

**CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (IVA), DE LA EMPRESA JPM
REFRIGERACIONES INDUSTRIALES, C. A., UBICADA
EN CAGUA ESTADO ARAGUA.**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE LA EMPRESA JPM
REFRIGERACIONES INDUSTRIALES, C. A., UBICADA EN CAGUA
ESTADO ARAGUA.**

Autora:
Lcda. Rojas, Cinthia

La Morita, Mayo de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREAS DE ESTUDIO DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Yo, _____
C.I. V- _____, Tutor del Trabajo de Grado titulado:
**Control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor
Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.,
ubicada en Cagua estado Aragua.** Presentado por la licenciada
_____ Cinthia E. Rojas L. _____ para optar al título de Especialista en
Gerencia Tributaria. Considero que dicho trabajo reúne los requisitos y
méritos suficientes para ser entregado, presentando públicamente y
evaluado por un jurado calificador designado para tales fines.

Nombre y Apellido: _____

C.I: V - _____

Firma: _____

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE LA EMPRESA JPM
REFRIGERACIONES INDUSTRIALES, C. A., UBICADA EN CAGUA
ESTADO ARAGUA.**

Tutor: Luisa Sanoja

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Por:xxxxxxxxxxxx
C. I.: XXXXXXXX

La Morita, Mayo del 2015

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mi hija Emily y mi esposo Félix quienes son mi motivación, inspiración y felicidad.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres Melvis y Américo por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir.

A mi hermana y mi sobrino por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar.

A Félix, por ser una parte muy importante de mi vida, por haberme apoyado en las buenas y en las malas, sobre todo por su paciencia y amor incondicional.

A mi hija Emily por ser mi inspiración y mi felicidad.

A toda mi familia por su incondicional apoyo.

Le agradezco la confianza, apoyo y dedicación a mi profesora: Luisa Sanoja por haber compartido conmigo sus conocimientos, además de ofrecerme parte de su tiempo para la culminación de este trabajo.

A mis compañeros y a la Universidad de Carabobo por ser parte esencial en mi camino de formación profesional.

A todos.... muchas Gracias!!

ÍNDICE GENERAL

	Pag.
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	X
RESUMEN.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	5
Objetivos de la Investigación.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	13
Justificación de la Investigación.....	13
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	15
Bases Teóricas.....	22
Control Interno.....	22
Componentes del Control Interno.....	27
Clasificación del Control Interno.....	31

Control Interno Tributario.....	33
Sistema Tributario Venezolano.....	35
Los Tributos.....	36
Obligación Tributaria.....	40
El Impuesto al Valor Agregado.....	43
Evolución del Impuesto al Valor Agregado en Venezuela.....	44
Bases Legales.....	48

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Diseño y Tipo de la Investigación.....	51
Método de Investigación.....	52
Población y Muestra.....	54
Población.....	54
Muestra.....	55
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	56
Validación de los Instrumentos.....	56
Técnicas de Análisis de Datos.....	58
Fases de la Investigación.....	58

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Análisis de la Entrevista.....	60
--------------------------------	----

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	83
Recomendaciones.....	86
Bibliografía.....	89
Anexos.....	92

INDICE DE GRÁFICOS

Gráficos		Pág.
1	Recaudación IVA.....	8

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREAS DE ESTUDIO DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA), DE LA EMPRESA JPM
REFRIGERACIONES INDUSTRIALES, C. A., UBICADA EN CAGUA
ESTADO ARAGUA**

**Autora: Rojas Cinthia
Tutor: Luisa Sanoja
Año 2015**

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa JPM Refrigeraciones, C. A. , Ubicada en Cagua Estado Aragua, la cual al parecer viene presentado ciertas debilidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales pudieran estarse debiendo a las falta de controles. Para el desarrollo del estudio, la investigación se basó en un trabajo de campo, con apoyo documental y un nivel descriptivo, en cuanto la población y muestra se refiere se trabajó con la totalidad del personal que labora en el área el cual estuvo conformado por tres personas a las que se le aplicó una guía de entrevista para obtener la información requerida, el análisis se correspondió con el análisis cualitativo, que permitió a la investigadora llegar a las siguientes conclusiones: la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A, no ha establecido normas de control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que ha generado que la misma presente fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario, por lo que en ocasiones han presentado las declaraciones y pago de manera extemporánea, así como tampoco han establecido normas que garanticen el apego al marco legal vigente, por otro lado no se han preocupado por contar con las herramientas financieras necesarias que les permita disponer del efectivo necesario para cancelar de manera oportuna sin mayores contratiempos, por lo que al momento de una fiscalización la entidad será objeto de sanciones que afectaran su normal equilibrio financiero.

Descriptores: Control interno, obligación tributaria, IVA.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREAS DE ESTUDIO DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA), DE LA EMPRESA JPM
REFRIGERACIONES INDUSTRIALES, C. A., UBICADA EN CAGUA
ESTADO ARAGUA**

**Autora: Rojas Cinthia
Tutor: Luisa Sanoja
Año 2015**

ABSTRACT

This research aims to evaluate the tax internal control for compliance with the Value Added Tax (VAT) Company JPM Refrigeration's, CA, located in Cagua Aragua state, which apparently comes presented certain weaknesses in the performance of their tax obligations, which could estarse owing to the lack of controls. To develop the study, research was based on fieldwork, with documentary support and a descriptive level, in terms of population and sample relates worked with all staff working in the area which was comprised of three people it was applied an interview guide for the required information, the analysis was consistent with the qualitative analysis, which enabled the researcher reached the following conclusions: JPM Refrigeration's Industrial Company, C. A, it has not established tax internal control standards for the performance of Value Added Tax (VAT), which has led to this failure the same as the tax planning process, which sometimes have filed declarations and payment extemporaneously, and have not established rules to ensure adherence to the existing legal framework, on the other hand are not worried about having the necessary financial tools to enable them to have the cash needed to pay in a timely manner without mishap, so when an audit of the entity will be subject to penalties affecting their normal financial balance:

Descriptors: Internal Control, tax liability, VAT.

INTRODUCCIÓN

La razón de ser del Estado Venezolano está directamente relacionada con la satisfacción de las necesidades básicas del colectivo, es por ello que requiere la obtención de una gran cantidad de recursos económicos con la finalidad de poder prestarlos de manera oportuna; no obstante, dada la volatilidad de los mercados en ocasiones no ha podido ofrecer sus productos de exportación, por lo cual ha presentado diversas fallas financieras, minimizando así la cuantía de sus recursos. Debido a ello; finalmente se ha entendido que la mejor forma de obtener dinero es a través de la creación de un sistema tributario fortalecido.

En este sentido, el sistema tributario venezolano ha venido atravesando por una serie de modificaciones, siendo las de mayor relevancia la ocurrida en 1999, ya que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela incorporó en su articulado lo concerniente al sistema tributario, otorgándole la importancia debida; es así que a partir de esa fecha se realizaron diversos cambios en las leyes que sustentan los tributos nacionales, partiendo en el 2001 con modificaciones en el Código Orgánico Tributario (COT).

Al respecto se tiene que con los cambios en el COT los sujetos pasivos tiene mayores responsabilidades, pues el incumplimiento de sus obligaciones les acarrea diversidad de sanciones, lo que les pudiera afectar el equilibrio financiero de su entidad, asimismo en el año antes mencionado, diversas leyes fueron modificadas, como la del Impuesto Sobre la Renta y la del Impuesto al Valor Agregado.

Es de mencionar que este último impuesto, no es de data reciente, pues en Venezuela tuvo sus inicios a mediados de 1983 gravando las operaciones

de venta en el territorio nacional y por lo tanto, todo el que incurra en el hecho imponible tipificado en su ley está sujeto a cumplir con las obligaciones de pagar y de llevar a cabo el resto de formalidades.

Pese a que dicho impuesto, ya tiene poco más de 25 años en el país aún existe desconocimiento en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual, como parte de una estrategia de impulso en el 2004 la Administración Tributaria nacional diseñó un programa, cuyos inicios tendrían como finalidad educar al contribuyente para luego empezar con el proceso de fiscalización y sanción, dicho programa fue denominado como Plan Evasión Cero; todo ello con la intención de encaminar al contribuyente al pago y cumplimiento de sus obligaciones en materia del Impuesto al Valor Agregado.

De allí que se reconoce la importancia de que las empresas cuenten con herramientas administrativas que le faciliten el eficaz y oportuno cumplimiento de su obligaciones, pudiendo contar con el control interno, que no es más que normas que se establecen a lo interno de la organización en función de llevar a cabo los procesos de manera correcta; por lo que en materia de impuesto es de bastante utilidad, pues sirve para orientar las tareas en función de cumplir con la Administración Tributaria y evitar las sanciones.

Pese a ello, en la actualidad existe diversidad de empresas que tienen algunas debilidades para cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones, esto es probablemente porque no han procurado el empleo de herramientas administrativas que le facilite la ejecución de todos los procedimientos exigidos por la Administración Tributaria, tal es el caso de JPM Refrigeraciones Industriales, C. A. ., la cual realiza gran cantidad de operaciones sujetas al IVA, no obstante, actualmente no están llevando a

cabo los controles necesarios que les permita garantizar que están cumpliendo cabalmente con las obligaciones exigidas en la ley del IVA y su reglamento.

Dicho lo anterior se considera oportuno que la investigadora realice la presente investigación con la finalidad de Evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua. Para el desarrollo del trabajo de grado se tendrán presente los siguientes aspectos:

Capítulo I: En el cual se explican los síntomas, causas y consecuencias que dan origen al presente estudio, señalando además los objetivos que se desean lograr y la relevancia del mismo.

Capítulo II: En este apartado, como parte de la revisión bibliográfica, la investigadora expuso diferentes aspectos teóricos relacionados con las variables de estudio, asimismo presentaron los antecedentes relacionados con el mismo y las bases legales que lo sustentan.

Capítulo III: En él se explica la forma metodológica en la que se abordará la investigación, con la finalidad de lograr los objetivos planteados.

Capítulo IV: En este capítulo se analizan los resultados obtenidos durante el proceso investigativo.

Capítulo V: Sección en la que se exponen las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Para finalizar se reseñan todos los datos bibliográficos empleados en el trabajo de grado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Partiendo de que el Estado venezolano requiere ingresos para la satisfacción de las necesidades del colectivo, se han venido desarrollando una serie de cambios a fin de tener una menor dependencia del petróleo, es así que a partir de 1999, el Fisco Nacional viene a jugar un papel importante dentro de las estrategias económicas y financieras de la nación, por lo que ha sufrido un conjunto de modificaciones que lo han fortalecido.

Uno de los primeros cambios acontecidos fue en 1999, cuando fue modificada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela la cual incorporó en su articulado lo concerniente a la obligatoriedad que tienen todos los venezolanos de coadyuvar con el gasto público a través del pago de tributos, ello con la finalidad de obtener parte de la renta de los ciudadanos para poder conseguir los ingresos suficientes y necesarios para el logro del cometido del Estado, que no es más que la prestación de los servicios básicos de salud, vivienda, vialidad, educación, entre otros.

Sobre este particular, asumiendo las ideas de Ruan (2000) la Carta Magna otorgó especial relevancia a la armonización tributaria entre los tres niveles de gobierno, atribuyendo al Poder Nacional la función de coordinar las potestades tributarias vía legislación, otorgándole así a la Administración Tributaria toda la potestad necesaria para asumir las medidas que consideren pertinentes para alcanzar las metas planteadas por el Ejecutivo Nacional.

Vale decir, que para que lo establecido en la Carta Magna tuviera el efecto esperado se llevaron a cabo otras reformas como es el caso del Código Orgánico Tributario, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto Sobre La Renta, las cuales tenían como propósito fundamental establecer diversas obligaciones a los sujetos pasivos, estableciendo diversas normas que tenían como norte incentivar la cultura tributaria y el apego al marco legal de parte de los obligados, para así poder alcanzar las metas planteadas.

Vale mencionar que la intención de tales cambios consistía en fortalecer los controles tributarios; pues a partir de allí se inició un proceso de fiscalización con la finalidad de incentivar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el marco jurídico tributario por parte de los contribuyentes; es así que a partir del 2004 se inició el tan conocido Plan Evasión Cero con el propósito de ejercer procedimientos de verificación que sirvieran para que la Administración Tributaria Nacional pudiera corroborar el cumplimiento o no de parte del contribuyente.

Sobre este particular en base a las ideas de Silva (2005) el Plan Evasión Cero se aplicó bajo la potestad del Código Orgánico Tributario con el propósito de establecer una filosofía de trabajo abocada a mejorar los niveles de recaudación, combatiendo así los ilícitos tributarios, promoviendo la educación, orientación y cultura tributaria, por lo que en sus inicios se basó en una revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, encaminado al contribuyente al correcto apego del marco legal, verificando que se encontraba registrado en el RIF, que llevara sus libros al días, entre otros aspectos, sin que ello, significará la aplicación de una sanción, pues la intención era orientar, destacando adicionalmente que dichas revisiones se enfocaron particularmente en el Impuesto al Valor Agregado.

Es menester destacar que dada las características del impuesto, y por su frecuencia de pago; tales revisiones recaen mayormente sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que según Villegas (2002):

Es el tributo indirecto que grava la enajenación de los bienes muebles, la prestación de servicios de manera independiente y la importación y exportación de bienes o servicios, aplicables dentro del territorio nacional y que deben pagar las personas naturales o jurídicas que realicen alguna actividad que esté enmarcada dentro de la ley como un hecho imponible. (p. 315)

Es decir, el IVA es un impuesto indirecto que grava las operaciones de venta o servicio que realizan las personas naturales o jurídicas dentro del territorio nacional, debiendo cumplir con las exigencias señaladas en la ley, el reglamento y demás providencias que lo regulan. Dentro de este marco, partiendo de las consideraciones de Candal (2005) en Venezuela el IVA entró en vigencia en Octubre de 1993, con una alícuota equivalente al diez por ciento (10%), la cual en 1994 pasó al quince por ciento (15%); posteriormente a mediados de 1994 pasó a denominarse Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor; aplicando una alícuota general del dieciséis coma cinco por ciento (16,5%) contando con una alícuota del cero por ciento (0%) para las exportaciones y del diez por ciento (10%) o veinte por ciento (20%) para otras operaciones.

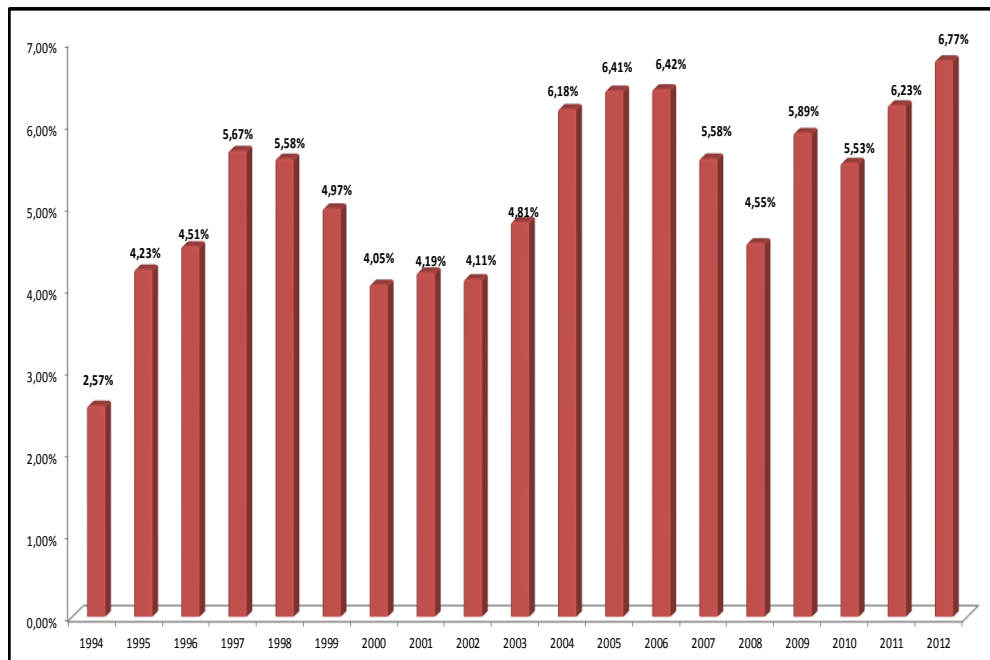
En este orden de ideas, prosiguiendo con las ideas de Candal (ob. cit.) el impuesto duró hasta el año 1999, donde nuevamente retoma el nombre de Impuesto al Valor Agregado, mediante un Decreto Ley; esta vez con una alícuota del quince y medio por ciento (15,5%), desde entonces y hasta la

fecha la ley ha sufrido una serie de modificaciones, específicamente en cuanto a los rubros exentos y a las alícuotas, llegando hasta la actual del doce por ciento (12%).

Dada la connotación y relevancia que el IVA ha tenido para los ingresos públicos, el Estado, por medio del SENIAT, ha procurado que los contribuyentes de dicho impuesto se mantengan al día con el pago de los montos correspondientes, esto se hace evidente al revisar las cifras que arroja la recaudación del mismo.

Gráfico 1.

Recaudación IVA



Fuente: Seniat (2015)

Como se evidencia en el gráfico anterior los niveles de recaudación a partir de la puesta en marcha del Plan Evasión Cero, los niveles de

recaudación han mejorado notablemente, evidenciándose que el IVA es que el genera mayor cantidad de ingresos al Estado, razón por la cual el SENIAT mantiene un constante monitoreo sobre los contribuyentes para así poder monitorear que estos cancelan los montos correspondientes y resultantes de sus débitos y créditos fiscales, y que además cumplen con los requisitos de la facturación, así como con la obligación de llevar libros especiales.

De allí que, es importante que las empresas se valgan de una herramienta administrativa que le sea de utilidad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tal es el caso del control interno entendiéndose al control interno según las ideas de Mantilla (2005) como el conjunto de métodos que se aplican de manera coordinada a lo interno de una empresa con el fin de velar por la exactitud de los datos e información contable; por lo que también puede ser empleado como un medio de control para asegurar el cumplimiento de las leyes que regulan la materia tributaria.

Es de mencionar que aun cuando el IVA es un impuesto que tiene poco más de dos décadas de vigencia en el país aún y que el SENIAT ha implementado diversas estrategias para procurar que el contribuyente se adapte al marco legal, algunas empresas no han implementado una gestión eficiente que le sea de utilidad para garantizar el correcto cumplimiento de sus deberes, tal es el caso de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., la cual es una joven entidad, con aproximadamente diez años en el mercado, dedicada al mantenimiento de refrigeración industrial y de grandes cadenas de tiendas, por lo que realizan constantes operaciones de servicios que hacen complejo y necesario el control y monitoreo de las mismas, más aun si no dispone de estrategias que le permitan hacerlo, ya que la cantidad de operaciones compra-venta se dan a diario y por ende, se debe ejecutar un control constante sobre las mismas.

Dada sus características es notorio que debe ser considerada como un contribuyente ordinario del IVA, por tanto está en la obligación de emitir sus facturas, según los señalamientos de la norma, así como también está en la obligación de llevar libros de compra-venta y realizar la declaración y pago, de ser el caso; dentro de los primeros quince días de cada mes, luego de finalizado el período de imposición; no obstante, previa entrevista informal sostenida con la administradora de la empresa se pudo conocer que actualmente no están llevando a cabo los controles necesarios que les permita garantizar que están cumpliendo cabalmente con las obligaciones exigidas en la ley del IVA y su reglamento.

En este orden se tiene que la empresa está presentado una debilidad en lo que respecta a la gestión del IVA, ya que han presentado errores en la información que deben contener los libros de compra-venta, así como al momento de realizar la declaración correspondiente; de igual manera en diversas ocasiones han realizado las declaraciones fuera de los lapsos señalados, incumpliendo así con los calendarios fiscales.

Por otro lado se tiene que al parecer han tenido saltos en la facturación, emitiendo las facturas sin cuidar el orden cronológico y numérico de las mismas, así como han dado salida a mercancía con una orden de despacho, olvidando emitir la factura antes que finalice el período imponible, lo que se considera como una falta al proceso tributario; de igual manera han presentado errores en los cálculos de la base imponible o en el monto del IVA al momento de emitir la factura, sin realizar las correcciones del caso; asimismo se pudo conocer que en diversas oportunidades no han respaldado la totalidad de la información en los libros especiales, ello debido a que han dejado de registrar algunas facturas, particularmente las de venta, ello obviamente denota una débil gestión tributaria, que se traduce en el

incumplimiento de sus obligaciones en materia de IVA.

Esto pudiera estarse debiendo a que la empresa no cuenta con normas de control interno que le sirvan para orientar las operaciones que deben llevar a cabo en pro de cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias, particularmente con el IVA, también se puede relacionar con una escasa cultura tributaria de parte de quienes están encargados de llevar tales procesos; por tanto no realizan una revisión profunda de los elementos tributarios a los que están sujetos.

Es importante destacar que la sintomatología que está presentado la entidad en estudio le pudiera generar una serie de sanciones por incumplir con las formalidades, tales como la formas de las facturas así como del formato de los libros, lo que es considerado como un ilícito formal, el cual es sancionado con multas que van desde una unidad tributaria (01 U. T) por factura hasta las doscientos cincuenta unidades tributarias (250 U. T.) por período impositivo, considerando que este es de un mes y tomando en cuenta la cantidad de fallas encontradas; ello aunado al hecho de que no emiten facturas, que al ser considerado como un ilícito material cuya sanción va desde el uno por ciento (1%) hasta el doscientos por cientos (200%) de los montos omitidos.

Es evidente que las sanciones a las que puede ser objeto la empresa son bastante elevadas, lo que pudiera perjudicar su flujo de efectivo, ya que al ser sancionada le impondrán una multa de pago inmediato; ocasionando un resquebraje de sus finanzas; ello sin omitir el hecho de que realizan ventas sin facturas, por tanto obtienen ingresos que no son enterados al Fisco y que según la magnitud de los mismos pudiera ser considerado como dolo, el cual es sancionado con pena restrictiva de la libertad, todo ello en función de lo

señalado en el COT.

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de indagar acerca del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., por lo que la investigadora se ha planteado las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado(IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.?

¿Cuál es el conocimiento sobre el régimen del Impuesto al Valor Agregado(IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.?

¿Qué elementos del control interno tributario son aplicados para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado(IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.?

¿Cuáles son las consecuencias de la gestión para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Identificar el conocimiento sobre el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Analizar los elementos del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Determinar las consecuencias de la gestión para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Justificación de la Investigación

El Estado Venezolano, en virtud del propósito que tienen para con los ciudadanos ha reingeniado la manera de obtener ingresos con el fin de satisfacer las necesidades del colectivo; es por ello que en pro de diversificar las fuentes de ingresos a partir de 1999, incorporó en la Carta Magna un grupo de artículos con la finalidad de fortalecer el sistema tributario.

Asimismo durante el 2001, se modificaron el resto de las normas tributarias, como fue el caso del Código Orgánico Tributario, la ley del Impuesto al Valor Agregado y la del Impuesto Sobre La Renta; cuya

intención es establecer un conjunto de obligaciones a los contribuyente; así como dotar al sistema tributario de las herramientas necesarias para ejercer control sobre los obligados; por lo que a partir del 2004 crearon el Plan Evasión Cero que consistió en verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es por ello, que las empresas se vieron obligadas a adaptar sus procesos internos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo, en la actualidad existen entidades que aún no se han encaminado en este proceso, por lo que corren el riesgo de ser sancionadas por parte de la Administración Tributaria, ya que al ser fiscalizadas y verificar que no han cumplido les imponen las sanciones por aquellas obligaciones que no han satisfecho.

Tal es el caso de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., la cual no tiene normas de control interno que le faciliten ejecutar las actividades concerniente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, particularmente en el caso del IVA; pues, no realizan una revisión detallada sobre las facturas recibidas, ni llevan un control sobre las facturas que emiten, lo que incide en el comiso de errores que le pudiera generar sanciones, por lo que el presente es relevante, ya que tiene como propósito realizar una evaluación sobre dicho aspecto.

De igual manera, debido a que el trabajo de grado seguirá una metodología de estudio servirá para futuros estudiantes, ya que sentará un precedente para aquellos que deseen conocer lo relativo a las obligaciones en materia de IVA así como del control interno, de allí que se considera plenamente justificada la realización del estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

La revisión de trabajos previos les permite a la investigadora constatar la relevancia y valor agregado que lleva inmerso la conjunción de las variables tratadas en el contexto problema; por ello, es preciso efectuar una indagación preliminar en los resultados alcanzados por autores similares, para encontrar relaciones teóricas o espaciales que alienten la generación del conocimiento, siendo esto lo denominado antecedentes de la investigación. Arias (2006), los define como:

Los elementos teóricos, que pueden proceder a los objetos ya que su búsqueda es una de las primeras actividades que debe realizar el tesista, lo que le permite precisar y delimitar el objeto de estudio y por consiguiente los propósitos de la investigación. (p. 38)

En este sentido, los antecedentes de la investigación se constituyen como el primer paso a ejecutar por la investigadora en la elaboración del marco teórico. Dicho lo anterior a continuación se presentan los antecedentes de mayor relevancia para el presente trabajo de grado:

Se inicia con Ordaz (2013) quién elaboró un trabajo de grado denominado **Diseño de un Modelo de Control Interno Tributario para el Cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales en los contribuyentes Especiales que Actúan como Agentes de Retención del IVA e ISLR**; presentado en la Universidad Metropolitana para optar al título de Magister en Gerencia

Tributaria de la Empresa. Para el desarrollo del estudio la misma se desarrolló como un diseño no experimental, con una investigación documental y un nivel descriptivo, basándose en la revisión y análisis documental para poder determinar los elementos necesarios para establecer el modelo de control interno tributario.

En cuanto a las conclusiones se refiere la investigación arrojó que los contribuyentes especiales en materia de IVA e ISLR tienen diversidad de obligaciones formales y materiales ante la Administración tributaria, por lo que deben llevar un sinnúmero de actividades de manera cotidiana para poder cumplir tales obligaciones, por lo que se reconoce la importancia del control interno, ya que por medio de éste se establecen las normas bajo las cuales se deben llevar tales procedimientos y así cumplir efectivamente con sus deberes.

Es así que el aporte del trabajo antes descrito es de vital importancia, puesto que se reconoce la importancia que tiene el control interno para llevar a cabo las labores necesarias para cumplir con sus obligaciones tributarias, de igual manera se tomaron diversos aspectos teóricos que sirvieron para fundamentar el presente y así comprender con mayor profundidad el tema objeto de estudio.

Por su parte, González (2012) realizó un estudio que se denominó **Sistema de Control Interno Tributario para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Empresa Gabriel de Venezuela, C. A.** presentado en la Universidad José Antonio Páez como requisito parcial para lograr el título de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria. El objetivo de la investigación fue proponer un Sistema de Control Interno Tributario para el fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Empresa Gabriel de

Venezuela, C.A., en virtud de que, presenta deficiencias en cuanto a la formalidad de dicho control, el cual debe ser continuo y permanente en la organización.

La investigación fue realizada bajo la modalidad de proyecto factible, apoyada en una investigación de campo de tipo descriptiva, con una muestra no probabilística de carácter intencional constituida por 15 empleados, y cuyas técnicas utilizadas para la recolección de datos fueron la observación directa y el instrumento que estuvo conformado por un cuestionario de 24 preguntas cerradas que se aplicó a la muestra de la empresa y una entrevista estructurada que se le realizó al gerente de finanzas, donde su validez fue sometida a juicio de expertos. El resultado del cuestionario fue analizado mediante un proceso estadístico indicando porcentajes y frecuencias permitiendo determinar un análisis para así cumplir con los objetivos establecidos.

Finalmente se pudo concluir que la empresa no posee normas, ni políticas formalmente definidas para el área tributaria, ni tiene una definición formal de funciones que establezca responsabilidades, ni están estandarizados los procedimientos inherentes al área, y por otro lado la empresa ha sido alguna vez sancionada por la Administración Tributaria; en tal sentido se recomienda implantar un Sistema de Control Interno Tributario que le garantice a la empresa la mayor eficiencia en sus operaciones tributarias permitiéndole mejoras en sus procesos internos.

La relación que guardan ambos estudios tiene que ver con el estudio del control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que se puede reconocer la íntima relación entre ambos elementos, pues se establecen medidas que sirvan para garantizar su

correcto apego a las normas tributarias, de allí que la investigación fue de gran utilidad puesto que se tomaron varios aspectos del marco teórico, asimismo se asumirán varios elementos incluidos en el instrumento de recolección de datos para la preparación del instrumento del presente estudio.

Dentro de este contexto, Faks (2011) realizó un estudio acerca de **Mecanismos de Control para Garantizar el Debido Cumplimiento de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado por Parte de la Empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S. A. (COROVEN, S.A.), Ubicada en Maracay-Estado Aragua**, la misma fue presentada en la Universidad de Carabobo como requisito parcial para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria. La investigación consistió en ofrecer a la empresa COROVEN, S.A unos mecanismos que le permitieran ejercer control sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones del IVA, por lo cual su objetivo general fue mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-estado Aragua.

Para lo cual se desarrolló bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, de nivel descriptivo, para la recolección de los datos se aplicó un cuestionario. Una vez analizados los datos se concluyó que en la empresa se están cometiendo diversos errores en la ejecución de las actividades relacionadas con la retención del impuesto al Valor Agregado, por lo que no están llevando a cabo los procesos adecuadamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, ello debido a falta de controles internos, de allí la necesidad de establecer

mecanismos que le permitan tener una garantía de que las personas cumplan con sus labores en pro de satisfacer los deberes en la materia. Asimismo se evidencio la falta de conocimiento de parte de las personas que laboran en los departamentos relacionados, por lo que se proponen mecanismos de control interno para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad como Agente de Retención del IVA.

La investigación representa un antecedente para el presente estudio puesto que se reconoce una vez más la relación entre el control interno y la obligación tributaria puesto que toca diversos aspectos tales como el control interno y el IVA elemento éste que proporciona información relevante para la estructuración de las bases teóricas del diseño en curso.

Ahora bien, León (2010) presentó en la Universidad de Carabobo para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria un trabajo de grado denominado **Propuesta de un Modelo de Control Interno Tributario del Impuesto Sobre La Renta en la Empresa Zuccaro PZ, C. A.** La investigación estudia una variedad de definiciones referidas a la materia tributaria que permite abordar el Control Interno Tributario y su importancia dentro de la Organización, así como la creación de procedimientos y pautas a seguir para que se cumpla su objetivo principal como lo es el pago de los impuestos y el cumplimiento de los deberes formales, ajustados a los estándares de la ley.

El desarrollo del trabajo en referencia se basó en la investigación proyectiva bajo la modalidad de proyecto factible donde las investigaciones conllevan al diseño o creación de propuestas. El objetivo fundamental de la presente investigación es la propuesta de un Modelo de Control Interno Tributario del Impuesto Sobre la Renta con la finalidad de obtener datos

confiables y cumplir adecuadamente con los Deberes Formales. El resultado ha permitido concluir que un adecuado Control Interno Tributario no sólo garantiza que se pague el impuesto en la cantidad y oportunidad legal, sino que su carácter preventivo evita que las empresas tengan que incurrir en pagos adicionales a la obligación tributaria establecida, debido al incumplimiento de algún deber formal o retraso en el cumplimiento de la obligación tributaria, adicionalmente la responsabilidad de la gerencia no consiste solamente en la implementación de medidas y procedimientos de Controles Tributarios, cuando se hace referencia al sistema de Control Interno Tributario se habla de una conciencia tributaria que se debe manifestar en la conducta de los distintos niveles de la organización, estratégico y operacional.

Ambas investigaciones se correlacionan por basarse en el estudio del área tributaria y el control interno; de este modo, se aprecia que la investigación de León contribuye en el entendimiento de las variables tratadas al disponer de un marco teórico referencial en la búsqueda de las explicaciones sobre la importancia de relacionar ambos elementos.

Por último Rivas (2010) elaboró unas **Medidas de Control Interno en Materia Tributaria Para Facilitar el Control y Garantizar el Pago de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la Zona Educativa del Estado Aragua**, presentado en la Universidad de Carabobo para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria. La investigación surgió debido a la problemática que muestra la Zona Educativa del Estado Aragua (Z.E.A.) al presentar descontrol en el pago de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El objetivo general fue proponer medidas de control interno en materia tributaria que permitan el control y garanticen el pago de las

retenciones de Impuesto al Valor Agregado, de manera oportuna, en la institución estudiada.

Se centró la atención en diagnosticar la situación actual de los controles utilizados por la organización en el pago de las retenciones del IVA, analizar las debilidades y fortalezas que tienen los controles establecidos para diseñar las medidas de control interno en materia tributaria adaptadas a la entidad investigada que faciliten el control y garanticen el pago oportuno de las retenciones del mencionado impuesto. La investigación está orientada por la teoría del control y las retenciones del IVA. Metodológicamente se apoyó en la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de tipo descriptivo con base documental. La población estuvo integrada por las personas que trabajan en el área administrativa las cuales en total son doce (12), la muestra fue seleccionada a través de un muestreo no probabilístico e intencional y quedó conformada por ocho (08) sujetos. La técnica de recolección de la información fue la encuesta y el instrumento un cuestionario compuesto por preguntas cerradas que fue sometido a la validez de criterio y a la confiabilidad Alfa de Cronbach. La técnica de análisis de datos fue cuantitativa.

Se concluye que no se están aplicando de manera rigurosa y controlada, las disposiciones legales de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado y en la Providencia 0056-A, lo que propicia una situación riesgosa para la Zona Educativa del Estado Aragua. La principal debilidad consiste en que no están bien articulados los procesos administrativos entre el Dpto. de Impuestos, Dpto. Compras y Dpto. de Administración, en materia de Retención del IVA. Se recomienda la aplicación de la propuesta cuyo eje central gira en torno a las medidas de Control Interno.

El aporte ofrecido por el estudio antes planteado se relaciona con el presente por el hecho de compartir la problemática en cuanto al control interno con respecto al aspecto tributario, por tanto es de gran utilidad ya que permite comprender con facilidad las diferentes variables objeto del estudio, asimismo se asumen algunos aspectos del instrumento de recolección de datos para la preparación del presente.

Bases Teóricas

Una vez que se ha verificado la delimitación del tema a través de la construcción de los antecedentes de la investigación, el segundo paso consiste en estudiar las teorías que definen las variables implicadas en el problema y la resolución del mismo; es decir, elaborar las bases teóricas pertinentes, como producto de la consulta y análisis de los argumentos formales expuestos por autores especializados.

Control Interno

La definición de control interno ha generado durante muchos años discusiones en torno a su significado y con respecto a los objetivos que debe cumplir, algunos autores señalan que este tipo de control se orienta a los pasos que debe dar una organización para evitar el fraude, bien sea por malversación de activos o por presentación de informes financieros falsos, otros especialistas en la materia reconocen la importancia del control interno para la prevención del fraude y asegurar el desarrollo de los procesos dentro de cualquier organización. El proceso de construcción de una definición generalizada del término control interno ha tenido una evolución a lo largo del tiempo.

Al respecto, asumiendo las ideas de Whittington y Pany (2000), se puede hacer una descripción de la evolución de esta definición y del consenso de las diferentes organizaciones e instituciones de Contadores Públicos a nivel internacional, este autor señala que se presentaron diferencias de interpretación entre las publicaciones emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants, AICPA), el Instituto de Auditores Externos (Institute of Internal Auditors, Inc.), y la Fundación para la investigación del Instituto de Ejecutivos Financieros (Research Foundation of the Financial Executives Institute) y a partir de los años noventa (90), todas estas organizaciones de profesionales trabajaron en conjunto con el propósito de llegar a un acuerdo y consenso sobre la naturaleza y alcance del control interno.

Asimismo, prosiguiendo con las expresiones de los autores, importantes organizaciones relacionadas con la contaduría, tales como el American Institute of Certified Public Accountants, el American Accounting Association, el Financial Executives Institute of Internal Auditors, Inc., y el Institute of Management Accountants patrocinaron la Comisión Nacional Sobre Presentación de Informes Financieros Fraudulentos (Treadway Commission), en la cual discutieron los factores causales asociados a la presentación de informes financieros fraudulentos y hacer las recomendaciones, las cuales estaban relacionadas directamente con el control interno.

También se solicitó que todas las organizaciones patrocinadoras trabajaran en conjunto para integrar los diversos conceptos y definiciones de control interno, con el propósito de establecer criterios comunes para evaluar el control interno, surgiendo el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (Committee of Sponsoring Organizations, COSO), el cual autorizó un estudio con la finalidad de:

- Establecer una definición común del control interno para atender las necesidades de las diferentes partes.
- Proporcionar una norma para los negocios y otras entidades puedan evaluar sus sistemas de control y determinar la forma de mejorarlos.

Ahora bien, el informe COSO define al control interno como: Un proceso, efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Confiabilidad en la presentación de informes financieros.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

La definición de control interno de COSO hace referencia al proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y demás disposiciones de carácter legal.

Por otro lado, en una empresa la gerencia de la misma es la encargada de promover la eficiencia de los sistemas de control interno, con la finalidad de asegurar la dirección ordenada y eficiente de la organización y con el propósito de reducir los riesgos, razón por la cual la gerencia establece lineamientos a seguir, entre los objetivos de control interno, de acuerdo con Sotomayor y González (1997), estos objetivos son los siguientes:

Protección de los activos del negocio: Protección y salvaguarda física, utilización adecuada de activos, documentación de la propiedad.

Información veraz, confiable y oportuna: Sistemas de información, registro de operaciones, reportes financieros.

Promoción de la eficiencia: Estructura administrativa, planeación general, administración con calidad.

Ejecución de operaciones en apego a políticas: Ejecución de operaciones, políticas administrativas por observar, prácticas de trabajo.

Como se ha mencionado anteriormente, el control interno es un proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, tanto de la información y de las operaciones realizadas por la empresa, tratando de alcanzar los objetivos orientados a promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios; proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales, elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y, promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios.

Dentro de este contexto, partiendo de los señalamientos de la Comisión de Normas de Control Interno de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) (s.f) , el control interno puede ser definido como el plan de organización, y el conjunto de planes, métodos,

procedimientos y otras medidas de una institución, tendientes a ofrecer una garantía razonable de que se cumplan los siguientes objetivos principales:

- Promover operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces, así como productos y servicios de la calidad esperada.
- Preservar al patrimonio de pérdidas por despilfarro, abuso, mala gestión, errores, fraudes o irregularidades.
- Respetar las leyes y reglamentaciones, como también las directivas y estimular al mismo tiempo la adhesión de los integrantes de la organización a las políticas y objetivos de la misma.
- Obtener datos financieros y de gestión completos y confiables y presentados a través de informes oportunos.

Para la alta dirección es primordial lograr los mejores resultados con economía de esfuerzos y recursos, es decir al menor costo posible. Para ello debe controlarse que sus decisiones se cumplan adecuadamente, en el sentido que las acciones ejecutadas se correspondan con aquéllas, dentro de un esquema básico que permita la iniciativa y contemple las circunstancias vigentes en cada momento.

Ahora bien, los controles varían dependiendo del tipo de organización, no obstante, siempre deben estar diseñados con base a ciertas características que de acuerdo a las expresiones de Barquero (2013) son:

Debe ser oportuno: A fin de que permitan asegurar que en todos los niveles de la organización se está cumpliendo con lo establecido y de lo contrario aplicar los correctivos en el momento oportuno.

Debe ser continuo: Por lo que debe hacerse una planeación del control, conocer la magnitud de la acción correctiva que se debe aplicar al constatar debilidades, de lo contrario pudieran suceder ciertas desviaciones en el intervalo.

Debe ser objetivo: Ya que debe estar definido en forma clara, precisa y concreta, para poder lograr las metas propuestas en una forma eficiente.

Debe reflejar la estructura organizativa: Significa que los controles deben estar diseñados de acuerdo a la estructura de la organización a fin de que permita corregir posibles desviaciones.

Componentes del Control Interno

En toda organización la implementación del control interno implica que cada uno de sus componentes estén aplicados a cada categoría esencial de la empresa convirtiéndose en un proceso integrado y dinámico permanentemente, como paso previo cada entidad debe establecer los objetivos, políticas y estrategias relacionadas entre sí con la finalidad de garantizar el desarrollo organizacional y el cumplimiento de las metas corporativas; aunque el sistema de control interno debe ser intrínseco a la administración de la entidad y debe estar orientado a que esta sea más flexible y competitiva en el mercado se producen ciertas limitaciones inherentes que impiden que el sistema como tal sea totalmente confiable y donde cabe un pequeño porcentaje de incertidumbre, por esta razón es

preciso un estudio adecuado de los riesgos internos y externos, para que el control suministre una seguridad razonable para la categoría a la cual fue diseñado.

El marco integrado de control que plantea el informe COSO, mencionado anteriormente, consta de cinco componentes interrelacionados, derivados del estilo de la dirección, e integrados al proceso de gestión, de conformidad con Santillana (2003, p. 4), tales elementos se componen de:

- a. El ambiente de control
- b. La evaluación de riesgos
- c. Los sistemas de información y comunicación
- d. Los procedimientos de control
- e. La vigilancia

• **Ambiente de control.** La esencia de cualquier empresa es su gente – sus atributos individuales, incluyendo la integridad, los valores éticos y la competencia- y el ambiente en que ella opera. La gente es el motor que dirige la entidad y el fundamento sobre el cual todas las cosas descansan.

• **Evaluación de riesgos.** La entidad debe ser consciente de los riesgos y enfrentarlos. Debe señalar objetivos, integrados con ventas, producción, mercadeo, finanzas y otras actividades, de manera que opere concertadamente. También deben establecer mecanismos para identificar, analizar y administrar los riesgos relacionados.

• **Sistemas de Información y comunicación.** Los sistemas de información y comunicación se interrelacionan. Ayudan al personal de la

entidad a capturar e intercambiar la información necesaria para conducir, administrar y controlar sus operaciones.

- **Procedimientos de control.** Se deben establecer y ejecutar políticas y procedimientos para ayudar a asegurar que se están aplicando efectivamente las acciones identificadas por la administración como necesarias para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos de la entidad.

- **La Vigilancia o Monitoreo.** Debe monitorearse el proceso total, y considerarse como necesario hacer modificaciones. De esta manera el sistema puede reaccionar dinámicamente, cambiando a medida que las condiciones lo justifiquen.

Prosiguiendo con las ideas de Santillana (ob.cit) el ambiente de control refleja el espíritu ético vigente en una entidad respecto del comportamiento de los agentes, la responsabilidad con que encaran sus actividades, y la importancia que le asignan al control interno. Sirve de base de los otros componentes, ya que es dentro del ambiente reinante que se evalúan los riesgos y se definen las actividades de control tendientes a neutralizarlos. También es importante señalar que el ambiente de control define al conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno y que son por lo tanto determinantes del grado en que los principios de este último imperan sobre las conductas y los procedimientos organizacionales.

El modelo refleja el dinamismo propio de los sistemas de control interno. Así, la evaluación de riesgos no sólo influye en las actividades de control,

sino que puede también tomar en cuenta la conveniencia de reconsiderar el manejo de la información y la comunicación.

De acuerdo con los señalamientos de Santillana (ob.cit) por medio de la investigación y análisis de los riesgos relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza se evalúa la vulnerabilidad del sistema. Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus componentes de manera de identificar los puntos débiles, enfocando los riesgos tanto al nivel de la organización (interno y externo) como de la actividad.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la organización y en cada una de las etapas de la gestión, partiendo de la elaboración de un mapa de riesgos según lo expresado en el punto anterior: conociendo los riesgos, se disponen los controles destinados a evitarlos o minimizarlos, los cuales pueden agruparse en tres categorías, según el objetivo de la entidad con el que estén relacionados: Las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las normativas legales.

Para continuar con las ideas del autor previamente citado, con respecto a la información, la misma debe ser captada, procesada y transmitida de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores permitiendo asumir las responsabilidades individuales. La información operacional, financiera y de cumplimiento conforma un sistema para posibilitar la dirección, ejecución y control de las operaciones.

No se trata de un proceso en serie, en el que un componente incide exclusivamente sobre el siguiente, sino que es interactivo, multidireccional en

tanto cualquier componente puede influir, y de hecho lo hace, en cualquier otro. Existe también una relación directa entre los objetivos (eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información y cumplimiento de leyes y reglamentos) y los cinco componentes referenciados, esta relación se manifiesta permanentemente en el campo de la gestión: las unidades operativas y cada agente de la organización conforman secuencialmente un esquema orientado a los resultados que se buscan, y la matriz constituida por ese esquema es a su vez cruzada por los componentes.

Clasificación del Control Interno

Como ya se ha mencionado el control interno comprende el conjunto de políticas y procedimientos que se establecen dentro de una entidad a fin de proteger y salvaguardar sus bienes, tales controles se dividen en dos grandes grupos, que van a depender de las actividades y operaciones controladas; teniendo los controles internos administrativos y los contables, los cuales se detallan a continuación:

El Control Administrativo de acuerdo con las aseveraciones de Cepeda (2000) incluye pero no se limita, el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren al proceso de decisiones conducentes a la autorización de transacciones por la gerencia. Tal autorización es una función de la gerencia directamente asociada con la responsabilidad de realizar los objetivos de la organización y es el punto de partida para establecer el control contable de las transacciones.

Mientras que el Control Contable, de acuerdo con las expresiones de Cepeda (ob.cit) comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos y a la confiabilidad de

los registros financieros y consecuentemente están diseñados para suministrar razonable seguridad de:

a. Las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones generales o específicas de la gerencia.

b. Las transacciones se registran conforme es necesario (1) para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados o, cualquier otro criterio aplicable a dichos estados y (2) para mantener datos relativos a la responsabilidad sobre los activos.

c. El acceso a los activos sólo se permite de acuerdo con las autorizaciones de la gerencia.

d. Los datos registrados relativos a los activos son comparados con los activos existentes durante intervalos razonables y se toman las medidas apropiadas con respecto con respecto a cualquier diferencia.

También se hace referencia a que estas definiciones no son mutuamente excluyentes, en virtud de que algunos de los procedimientos y registros incluidos en un control contable pueden también estar incluidos en un control administrativo. De todo lo anterior se desprende entonces que un sistema de control interno no sólo está relacionado con el tema contable, sino que además está relacionado con temas financieros y administrativos por tanto comprende todo lo atiente a los presupuestos, costeos, informes periódicos de gestión, entre otros; para así garantizar una cercanía hacia el logro de los objetivos; teniendo como propósito la salvaguarda y preservación de los bienes de la empresa, evitando el desembolso indebido de fondos y a su vez

ayuda a prevenir la contradicción de las decisiones asumidas por la alta Gerencia

Control Interno Tributario

Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia la necesidad de éstas de establecer controles que garanticen su cumplimiento. Es así como nace el Control Interno Tributario, el cual tiene su basamento en el enfoque tradicional y la nueva concepción de control interno (COSO), de allí se define el control interno tributario como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos relacionados con la efectividad de objetivos, confiabilidad en la información tributaria y dar cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.

Sobre este particular Figueroa (1998), explica que el Control Interno Tributario es:

todas aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos encaminadas a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos emanados y establecidos por el sujeto activo, en este caso el estado, a través de la Administración Tributaria por medio del SENIAT, con el fin último de cumplir con ciertas obligaciones de dar y de hacer. (p.13).

El control interno tributario comprende el plan de organización y todos los métodos y políticas coordinadas que se adoptan dentro de la organización, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias,

verificar la exactitud y confiabilidad del hecho imponible y el cumplimiento de los deberes formales. De igual manera Figueroa (1998), hace mención a los objetivos del control interno tributario como lo son

- Prever multas, actos de reparos, intereses moratorios y demás accesorios.
- Enfrentar con éxito las fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.
- Obtener información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico, normas y procedimientos establecidos por el Estado.
- Evitar la evasión y omisión fiscal.
- Determinar, controlar y dirigir los mecanismos empleados para la determinación y pago de las obligaciones tributarias.
- Minimizar el margen de error en la en la contabilización de los tributos.
- Establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de los deberes formales.
- Garantizar la correcta y oportuna evaluación y requerimiento de la gestión de los tributos para prevenir posibles desviaciones de las normativas establecidas en la organización.
- Diseñar mecanismos de planificación fiscal. (p.13)

Por tanto, los objetivos del control interno tributario, están orientados a planificar, controlar y dirigir políticas, normas y mecanismos para la determinación de pago correcto de los tributos y minimizar el margen de error en la contabilización de las operaciones relacionadas con los impuestos, garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal establecido por la administración tributaria, velar por la obtención de información veraz y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones, diseñar mecanismos de planificación fiscal, garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones

de área de tributos, establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de deberes formales.

Sistema Tributario Venezolano

Es necesario que el sistema tributario de un país cuente con características tales que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En este sentido, se pueden mencionar dos aspectos que pueden ser considerados como relevantes, entre ellos el grado de equidad o justicia que refleje el sistema tributario, en virtud de que mientras mayor sea el grado de equidad que muestre ante la colectividad, la voluntad del contribuyente a cumplir será mayor, por otra parte sí se observa la injusticia del sistema, ésta se convierte en la excusa para el incumplimiento por parte de los contribuyentes. El otro aspecto relevante del sistema tributario que contribuye al cumplimiento de las obligaciones es la confianza del mismo, en otras palabras, el sistema tributario debe estar previsto, diseñado y plasmado en las normas jurídicas con el mayor grado de claridad para el contribuyente, eliminando las situaciones de incertidumbre e inseguridad.

Hidalgo (citado por Evans, 1998), define el sistema tributario como: “la organización legal, administrativa y técnica que el Estado crea y armoniza con la finalidad de ejercer de una manera eficaz el poder tributario que soberanamente le corresponde” (p.1). Este autor además señala que para que exista un verdadero sistema tributario en un país es necesaria la existencia de un vínculo lógico entre los diferentes impuestos y una conciencia clara de los objetivos fiscales y extrafiscales de los impuestos. En Venezuela la Constitución, es la que establece las características del sistema tributario, en este sentido el artículo 316 señala lo siguiente:

El Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo el principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población de los tributos

Como se puede apreciar este artículo hace referencia a una justa distribución de la carga tributaria, considerando la capacidad económica de los sujetos pasivos, además este dispositivo constitucional debe ser interpretado de manera general con ámbito de aplicación para todos los tributos vigentes en el país y para todos los entes territoriales, (estadal, municipal y nacional), es decir que esta norma se refiere al sistema de tributación de la República Bolivariana de Venezuela.

Los Tributos

La razón de los tributos se justifica en la existencia de una doble necesidad, expresada por la sociedad en primera instancia, y por el Estado en segundo lugar. En lo que respecta a la primera, esta demanda que se le garantice la satisfacción de un conjunto de necesidades a través de diferentes mecanismos.

Por su parte el Estado, como organización política, tiene como fin cubrir las carencias de la sociedad, presentando a su vez también la necesidad de financiamiento público, que asegure la provisión de los bienes y servicios que satisfagan las prioridades del mismo, siendo ésta la razón por la que aparecen los tributos. En otras palabras la sociedad contribuye con el Estado, para que este se provea de ingresos y, a su vez pueda satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

En tal sentido, los tributos pueden ser definidos según Rivas (2001, p. 175) como: “Prestación en dinero que el Estado en ejercicio de su poder de imperio exige con el objeto recursos para el cumplimiento de sus fines”. Por otra parte, Jarach, citado por Jiménez (1996, p. 44) los define como: “Aquellos (recursos) que el Estado obtiene mediante el ejercicio del poder de imperio, o sea por leyes que crean obligaciones a cargo de sujetos- individuos y entidades en la forma y cuantía que dichas leyes establezcan”.

De allí, el tributo constituye en manos del Estado un medio de cobertura financiera del gasto público, por lo tanto constituye un ingreso de gran relevancia para el gobierno de toda nación y, su único propósito es el de satisfacer las necesidades del soberano. Sin embargo, según Villegas (2002), para que cualquier ingreso al Estado pueda considerarse como un tributo debe caracterizarse por:

a) Ser Prestaciones en Dinero: En la economía actual generalmente las prestaciones son en dinero.

b) Exigidos en ejercicio del Poder de imperio: Es potestad del Estado ejercer el tributo haciendo uso de su poder de imperio, es decir, por medio de la coacción.

c) Ser en virtud de una Ley: Previamente debe existir una ley que establezca su cumplimiento, lo cual significa un límite formal a la coacción.

d) Deben ser para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines: El objetivo del tributo es fiscal, es decir que su cobro tiene su razón de

ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas.

En este sentido, conforme a la doctrina tributaria, estos se clasifican en:

Los Impuestos: Son múltiples las definiciones de los impuestos según la época, actualmente se le considera como el ingreso principal de casi todos los países, así lo acota Villegas (2002, p. 72) cuando señala: “es el más importante de las finanzas actuales y el que tiene más valor científico, razones por las cuales la doctrina le presta preferente atención”. Visto de esta manera, el impuesto es una entrada en dinero para el Estado, pagada por los ciudadanos de una determinada nación, formalmente indica Montero (2000, p. 40) que el impuesto es una: “Prestación Pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente, a título definitivo sin contrapartida para la cobertura de las cargas públicas o para otros fines del Estado”.

En definitiva, el propósito de los impuestos es el proporcionar ingresos al Estado, para la satisfacción pública, con la finalidad de proteger e impulsar el desarrollo de la nación; y se caracteriza por:

- a) Tener el carácter pecuniario del tributo.
- b) La independencia de prestaciones.
- c) La coacción jurídica.
- d) El destino de utilidad pública.

e) La pertenencia a la comunidad.

Las Tasas: Es una forma híbrida de imposición, por cuanto el Estado lo establece en virtud de su facultad discrecional, pero prestando o brindando una contraprestación a quien lo paga. Sin embargo, tiene poca significancia económica actualmente, utilizada generalmente por los municipios para cubrir sus erogaciones. Según González, (1994, p. 80) una tasa:

Es una prestación patrimonial impuesta por el Estado mediante ley a título de tributo a cargo de los sujetos destinados de los servicios públicos en ella estatuidos, así como de los beneficiarios y usuarios de los bienes del dominio público de la Nación.

Las tasas se caracterizan por:

a) Son de carácter tributario, puesto que son exigidas por el Estado en el ejercicio de su poder de imperio.

b) Únicamente puede ser creada por una Ley.

c) Se integra a alguna actividad del Estado.

d) El producto de la recaudación es exclusivamente destinado para el fin por el cual se cobró.

e) El servicio por el cual se cobró debe ser divisible.

f) Debe ser inherente a la soberanía Estatal.

Contribuciones Especiales: Villegas (2002, p. 104) las define como: “los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”. Es un medio de obtener recursos para la autoridad gubernamental, tomándose como beneficio el criterio de la justicia contributiva.

Este tipo de tributos se caracteriza por la existencia de un beneficio que se puede derivar no sólo de la realización de una obra pública, sino también de actividades o servicios estatales especiales, destinados a beneficiar a una persona determinada o a grupos sociales determinados.

Obligación Tributaria

La fuente de la obligación tributaria es la ley. La voluntad jurídica de los individuos no es apta para crear la deuda tributaria, es por ello que, mediante la ley, el legislador describe la hipótesis condicionante llamada hecho imponible, y es entonces la materialización de esa hipótesis la que genera la obligación tributaria (obligación de dar, hacer, no hacer).

En Venezuela, puede considerarse como fuente que establece la obligación tributaria, lo señalado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual consagra en su Artículo 133 “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Todo ello en concordancia con lo establecido en los principios constitucionales.

También es necesario señalar, que el Código Orgánico Tributario (2014) establece en su Artículo 36 “El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”. Es por ello, que el hecho imponible es el presupuesto o hipótesis, el cual define de qué tributo se trata y sirve para tipificar el tributo.

Al realizarse el hecho imponible nace la obligación tributaria, es decir, que cuando el sujeto pasivo de la obligación se coloca en relación con el elemento objetivo del hecho imponible en la misma situación descrita abstractamente por el legislador, se dice que se ha realizado el hecho imponible y es allí cuando nace o se origina la obligación tributaria.

Para Jarach (1996) desde el punto de vista jurídico, la obligación tributaria es:

Una relación jurídica EX LEGE, en virtud de la cual una persona (sujeto pasivo principal, contribuyente o responsable), está obligada hacia el Estado (sujeto activo), al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado o tipificado por la Ley (p.195).

La obligación no constituye una deuda sino un compromiso, en el que, entre otros elementos aparece la prestación. Existen normas que van a regular las obligaciones que surgen entre el Estado y los contribuyentes; en la materia que nos ocupa, estaríamos hablando de derechos y obligaciones que deben respetar ambos, los cuales dan nacimiento a una relación denominada por algunos autores como la relación jurídico tributaria. Justamente de esta relación jurídica tributaria va a surgir la obligación

tributaria, que es justamente una prestación de contenido patrimonial que puede estar representada por obligación de dar, hacer o no hacer. La obligación tributaria es pues, un vínculo jurídico que le atañe a algún sujeto de la relación jurídico tributaria, dicha obligación tiene algunos elementos los cuáles son: los sujetos de la obligación, el objeto de la obligación tributaria y la causa de la obligación tributaria.

Las obligaciones tributarias, en ningún momento se podrán ver afectadas por situaciones relativas a la validez de los actos, siempre y cuando surja el presupuesto de hecho establecido en la ley. En opinión de Moya (2006) la obligación tributaria corresponde a una serie de caracteres resumiéndolos de la siguiente manera:

1. Es un vínculo personal entre el sujeto activo (Estado) y el sujeto pasivo (Contribuyentes).

2. Es una obligación de dar, que se hace exigible al contribuyente o responsable, a partir del momento en que se produce el hecho mandando a entregar sumas de dinero al Estado.

3. Tiene su fuente en la ley, la obligación tributaria parte del hecho de que se realicen actividades netamente tributarias, es un vínculo legal, sin el aditamento "jurídico", porque solamente puede ser creado por la Ley.

4. Nace al producirse el presupuesto de hecho previsto en la Ley, ya sea porque se describan situaciones ajenas a toda actividad o gasto estatal, consistir en una actividad administrativa o en un beneficio derivado de una actividad o gasto del estado.

5. Posee autonomía frente a otras instituciones del derecho público, ya que no depende de ninguna.

El Impuesto al Valor Agregado en Venezuela

El Impuesto al Valor Agregado en Venezuela, es de reciente data, es decir, a partir de la década de los años noventa, cuando se reforma el sistema tributario venezolano, por cuanto la dependencia de los ingresos en el país, estaban orientados en un alto porcentaje en los ingresos petroleros, no atendiendo otras políticas fiscales que pudieran generar otros recursos que contribuyeran con la economía del país. A raíz de tal situación que afectó al Estado venezolano se acomete la tarea de introducir estos cambios tributarios dentro del cual el IVA es uno de los elementos esenciales. El Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con Moya (2006), es una derivación del impuesto a las ventas, este autor define el mismo como:

Un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales, o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas por la ley como hechos imponible (p.274).

Una vez presentados los conceptos se pueden deducir algunas características del IVA: (i) es un impuesto indirecto, ya que grava

manifestaciones mediatas de riqueza; (ii) es un impuesto real, por cuanto no toma en cuenta la capacidad económica del contribuyente; (iii) es proporcional ya que el mismo opera bajo el principio de proporcionalidad y no de progresividad utilizado para el impuesto sobre la renta, donde hay escalas progresivas dependiendo del eslabón donde se ubique la renta del contribuyente.

En concordancia con todo lo expuesto, según los señalamientos de Escalante (2005) es ampliamente aceptado que este impuesto comprende la aplicación de un método de tributación indirecta, por lo que fija su atención no en la medición precisa de la capacidad económica de cada contribuyente, sino por el contrario basa su cálculo en las ventas y compras de bienes y servicios, siendo por ello los “componentes del valor agregado” o visto de otra forma, podría alegarse que se miden las “exteriorizaciones mediatas” o “indicios” de la capacidad contributiva. Para lograr su propósito el IVA, utiliza un mecanismo de determinación plurifásico, que incide en cada una de las etapas de la cadena de producción y comercialización de manera general, no limitándose a un solo producto o área de comercialización, y no acumulable, ya que mediante el sistema de cálculo de sustracción débito-crédito evita el fenómeno pernicioso del efecto cascada, procurando un proceso de autocontrol y revisión que intenta soportar las bases de una recaudación estable y provechosa para la nación.

Evolución del Impuesto al Valor Agregado en Venezuela

Asumiendo las ideas de Candal (2005) En el primer quinquenio 1973-1978 y ante la progresiva incapacidad del régimen tributario aplicado en Venezuela para satisfacer los ingresos públicos requeridos por el estado, se

dictan en Venezuela las primeras jornadas tendientes a la implantación de un impuesto al valor agregado (IVA) tributo este que venía implementándose a nivel mundial en forma progresiva.

La promulgación de este impuesto en septiembre de 1993, por Decreto-Ley dictado por el Presidente Ramón J. Velásquez autorizado por el Congreso, con una alícuota de 10%, después de más de dos años de demora de dicho Cuerpo en decretarlo, representó el paso de avance más importante en el sistema tributario venezolano, desde la adopción del impuesto sobre la renta en 1942 y del Código Orgánico Tributario en 1982.

Lamentablemente, motivaciones circunstanciales de carácter político, unidas a deficiencias en el manejo técnico de la materia, llevaron al Presidente Rafael Caldera, con la autorización del Congreso, a modificar la estructura del tributo, bajo la denominación del Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor, que sin dejar de ser un impuesto al valor agregado, plurifásico, de débitos y créditos en la cadena de comercialización, lo limitó al nivel mayorista bajo el objetivo, falso e ineficaz de que el tributo no afectaría al consumidor.

Por otra parte, prosiguiendo las ideas de Candal (ob. Cit) el incremento de la alícuota inicial de 10%, luego 12% y después al elevado índice de 16,5% y posteriormente al 15%, representa una pesada carga tributaria para el consumidor, a pesar de las numerosas exenciones, que complican y dificultan la neutralidad y el ámbito de aplicación del impuesto.

Posteriormente en el año 1994 se promulga la Ley de Impuesto al consumo suntuario y ventas al mayor, entró en vigencia el 01 de Agosto de 1994 mediante el Decreto Ley N° 187 de fecha 25 de Mayo de ese año,

publicado en Gaceta Oficial N° 4.727 Extraordinario (de fecha 27 de Mayo de 1994), el cual deroga la Ley de 1993. Tiene su fundamento en la ley derogada, cambiando sólo su denominación y aspectos relativos a la base de exención, estableciendo ésta en doce mil unidades tributarias (12.000 UT.) y la no-discriminación del tributo en las facturas emitidas por los contribuyentes ordinarios.

Esta ley se reformó parcialmente en dos ocasiones, la primera entró en vigencia el 28 de Septiembre de 1994 publicada en Gaceta Oficial N° 4.793 Extraordinaria, con la finalidad de corregir y ampliar las exenciones de la Ley original. El 01 de Enero de 1995 se aumenta la alícuota de diez por ciento (10%) a doce y medio por ciento (12,5%). La segunda el 25 de Julio de 1996 publicada en Gaceta Oficial N° 36.095, la misma incorporó modificaciones referentes a: reducción de la base de exención de doce mil unidades tributarias (12.000U.T.) a ocho mil unidades tributarias (8.000U.T.), inclusión de nuevos supuestos extensivos y ampliación de algunos supuestos de no-sujeción y de exención, modificación del régimen aplicable a los proyectos industriales en período pre-operativo, se hicieron efectivos las exoneraciones incluidas en la ley original, y se aumenta nuevamente la alícuota para fijarla en dieciséis y medio por ciento (16,5%).

Continuando con las palabras de Candal (ob. Cit) En el año 1999 se modifica nuevamente esta ley, la misma entró en vigencia el 01 de Junio de 1999, mediante el Decreto con Fuerza y Rango de Ley N° 126, publicado en Gaceta Oficial N° 5.341 de fecha 05 de Mayo de 1999, derogando la Ley de Consumo Suntuario y Ventas al Mayor, estableciendo una alícuota de quince y medio por ciento (15,5%), sufriendo una reforma que comenzó a regir el 01 de Agosto de 2000 publicada en Gaceta Oficial N° 37.002 en la cual se

disminuye la alícuota a catorce y medio por ciento (14,5%) y estableciendo dos nuevas exenciones para las importaciones.

El reglamento a la ley del impuesto al valor agregado fue dictado mediante decreto presidencial No 206 Gaceta Oficial extraordinaria 5363 del 12/07/99. Luego en el año 2002 se reforma la ley del IVA, la misma Entró en vigencia el 01 de Septiembre de 2002, publicada en Gaceta Oficial N° 5.600 Extraordinario de fecha 26 de Agosto de ese año (se hizo una corrección publicada en Gaceta Oficial N° 5.601 de fecha 30 de Agosto), se aumenta la alícuota al dieciséis por ciento (16%). Luego el 15 de Noviembre de ese mismo año aparece un Decreto N° 1.133 publicado en Gaceta Oficial N° 37.571 Extraordinario, en el cual se establecía una exoneración del pago del IVA para las ventas de bienes muebles o prestaciones de servicios efectuadas por industriales, comerciantes, prestadores de servicios y demás personas que durante el año 2001 o en el año en curso, hubieren realizado operaciones por un monto inferior al equivalente a tres mil unidades tributarias.

Otra reforma se produce en el año 2004, entró en vigencia el 01 de Septiembre de 2004, publicada en Gaceta Oficial N° 37.999 de fecha 11 de Agosto del mismo año, dentro de las principales modificaciones que se presentaron en esta reforma se encuentran: disminución de la alícuota del impuesto al quince por ciento (15%), las actividades exentas y la obligación de soportar el impuesto por quienes realicen operaciones que no se encuentren sujetas a éste, exención de servicios exentos incluyendo los servicios médicos privados, alícuota especial del ocho por ciento (8%) para actividades tales como importaciones y ventas de alimentos y productos para consumo humano, concentrados para animales, prestaciones de servicios a

entes oficiales, el transporte aéreo nacional de pasajeros, los responsables del pago y compensación de los excedentes retenidos por este impuesto.

Recientemente en el 2014 se llevó a cabo otra reforma de la ley donde se incluyeron otra serie de obligaciones para los contribuyentes, excluyendo además un conjunto de gastos, los cuales no pueden ser registrados en los libros de compra-venta como es el caso de los gastos de representación, los cuales están limitados a su respectiva comprobación.

Bases Legales

Las bases legales se relacionan con todas las leyes y demás normas que guardan relación con el estudio realizado, haciendo una revisión y análisis del articulado que sustentan las obligaciones de los particulares, respecto de lo que se está indagando, en este orden a continuación se muestra el marco jurídico que resguarda lo relativo al tema:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La Carta Magna venezolana establece un conjunto de parámetros de convivencia en el país, asimismo regula todo lo inherente al sistema tributario, teniendo que en sus artículo 133, 316 y 317 señalan la obligatoriedad que tienen las personas de ayudar al Estado con sus cargas, a través del pago de impuestos, tasas y contribuciones que serán establecidas por medio de leyes que regulan las obligaciones que tienen los sujetos que realicen ciertas actividades, teniendo además que dictaminan sobre cuáles son los principios bajo los cuales se debe regir dicho sistema.

Código Orgánico Tributario (2014)

El Código es el que regula todo lo atinente al vínculo jurídico tributario, señalando las obligaciones a las que están sujetas las personas que realicen alguna actividad que se encuentre sujeta por una ley tributaria, teniendo que establece una serie de normas que regulan la relación entre el sujeto activo y el pasivo, donde el último se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas obligaciones, en este sentido el Código indica que las mismas deben cumplirlas todas las personas (naturales o jurídicas) que incurran en los hechos imponibles señalados en las leyes; de igual manera establece una serie obligaciones formales, que según el artículo 145 tienen que ver con llevar los libros contables y especiales, realizar la inscripción en los registros correspondientes, así como tener tales registros en un lugar visible, emitir los documentos exigidos por la Administración Tributaria, entre otras.

Vale mencionar que en los casos en que la Administración Tributaria verifique el incumplimiento de las obligaciones formales por parte de los contribuyentes tendrá la potestad de establecer las sanciones acorde a lo señalado en el artículo 99 del Código; el cual establece multas que van desde veinticinco (25) hasta dos mil (2000) unidades tributarias y en el caso de aquellos que no lleven los libros especiales o los lleven sin cumplir con los requisitos exigidos o con retraso de un mes, además de la sanción pecuniaria se procederá con el cierre del establecimientos por tres (03) días; ello en razón de lo señalado en los artículos 100 al 108; es por ello que todas las empresas están obligadas al cumplimiento efectivo de sus obligaciones tributarias.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014)

Esta ley señala de manera explícita cuales son las obligaciones a las que

están sujetas todas las personas que realicen alguna actividad considerada como hecho imponible, pudiendo enumerar entre ellas la obligación de inscribirse ante el Registro de Información Fiscal (RIF), el cual debe ser incorporado a todos los documentos emitidos por la empresa, asimismo tienen la obligación de emitir facturas para posteriormente determinar los débitos y créditos que surjan de sus operaciones de compra-venta o prestación de servicios y así determinar el monto correspondiente a cancelar a través de la declaración, dentro de los períodos señalados y realizar el pago, cumpliendo de esta manera con lo señalado en la ley como parte de las obligaciones de los contribuyentes.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico se refiere al conjunto de procedimientos lógicos que se deben seguir dentro de todo proceso de investigación con el firme propósito de describir y analizar los supuestos del estudio. Partiendo de las ideas de Tamayo y Tamayo (2009) éste constituye la esencia del estudio; pues se describen las unidades de análisis de la investigación, así como las técnicas en las que se recogieron y analizaron los datos; por lo que es aquí donde la investigadora establece las técnicas por medio de las cuales logró los objetivos planteados.

Diseño y Tipo de Investigación

Partiendo de los objetivos de la investigación la misma estuvo enmarcada en un diseño de campo, del tipo descriptivo y con un apoyo documental. En este sentido la investigación de campo es aquella en la que el estudioso se dirige directamente a la realidad, para obtener información de primera; para Sabino (2004):

Son los que se refieren a los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo; estos datos son obtenidos directamente de la experiencia empírica, son llamados primarios, denominación que alude al hecho de que son datos de primera mano, originales, producto de la investigación en curso sin intermediarios de ninguna naturaleza. (p. 89)

Con la finalidad diagnosticar la situación actual cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A; la investigadora acudió hasta la empresa para observar la realidad dentro de ésta. En este contexto fue necesario presentar de manera detallada cada uno de los procesos que intervienen en el estudio, por lo que la investigación de campo se caracterizó por ser del tipo descriptivo.

En este sentido, tomando las ideas de Méndez (2005), las investigaciones de tipo descriptiva se basan en identificar las características del objeto de estudio, con el fin de comprobar la asociación de las diferentes variables de estudio; es así que se procedió a identificar el conocimiento sobre el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.

Para finalizar la investigación tuvo un apoyo documental, pues, se realizó un paseo en diferentes bibliografías, para ampliar el conocimiento; al respecto; Arias (2006, p.27) explica que “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales.” Con la finalidad de ampliar el conocimiento en el tema de estudio; la investigadora revisó diversas fuentes bibliográficas audiovisuales, electrónicas; de especialistas en el área; para así formar un criterio cierto que los ayude a establecer las conclusiones y recomendaciones respecto del estudio.

Método de Investigación

Los procesos investigativos deben seguir una metodología precisa y adecuada al objeto de estudio, para que así la investigadora pudiera lograr

los objetivos planteados, permitiéndole establecer la importancia de los hechos que originan la problemática estudiada, de allí que la escogencia del método empleado debió ser meticuloso, a fin de optar por el de mayor utilidad a la investigación, ya que por medio de éste se reunió un conjunto de informaciones necesarias para obtener los datos precisos, de allí que se optó por la observación, el análisis y la síntesis como métodos para sentar las bases del conocimiento.

Haciendo uso de la observación la investigadora pudo comprender a cabalidad la problemática de la empresa objeto de estudio, puesto que debió dirigirse hasta ésta con el fin de observar por sí misma como suceden las cosas, al respecto y partiendo de las aseveraciones de Méndez (2005), haciendo uso de la observación la investigadora acudió al lugar de los hechos, para verificar que sucede, para ello tomó las notas que considere pertinentes al visitar a las diferentes empresas que forman parte del estudio.

En lo que se refiere al análisis, éste facilitó la identificación de cada uno de los elementos que forman parte de la realidad, en este sentido y en base a las palabras de Bavaresco (2006) el método analítico implica la disgregación de todas los elementos que forman parte del fenómeno, con el fin de que la investigadora pueda determinar la relaciones causa-efecto de lo que sucede dentro de la realidad; de allí que por medio de ésta se pudo conocer con exactitud los elementos del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado(IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.

Para finalizar vale mencionar que la investigadora también se valió de la síntesis, que de acuerdo a los señalamientos de Bavaresco, por medio de este método se reconstruye la realidad, haciendo uso de los elementos que

previamente se habían descompuesto con el análisis, a fin de que la investigadora concluyera exitosamente su investigación, ofreciendo resultados coherentes a la realidad.

Población y Muestra

Población

La población está representada por todas las unidades que se seleccionan de acuerdo con la naturaleza del problema objeto de estudio, los cuales tienen como finalidad la obtención de los datos requeridos para el desarrollo de una investigación. Al respecto Tamayo y Tamayo (2009, p. 92), definen, la población como “la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. Es decir, la población, se refiere al grupo de personas que suministrarán información relevante para el desarrollo de la presente.

Es así pues, que la población de la presente se conformó por un grupo de individuos que guardan relación con el objeto de estudio a fin de obtener los datos relevantes que ayuden a la investigadora en el logro de los objetivos planteados; por lo que la población quedó conformada de la siguiente manera:

Cargo	Cantidad
Administrador	01
Asistente Administrativo	01
Contador Externo	01
Total	03

Fuente: La Investigadora (2015)

Muestra

Para poder realizar la investigación se debe tomar un número representativo de la población que facilitará la obtención de la información necesaria para llegar a las conclusiones y recomendaciones Según Arias (2006, p. 83) la muestra es:

Un subconjunto representativo finito que se extrae de la población accesible. En este sentido una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido.

Para el desarrollo de la presente se aplicó un estudio censal, puesto que la población es relativamente pequeña, lo que facilitó que la investigadora pudiera acudir a cada uno de los elementos que la componen a fin de obtener la información requerida, razón por la cual se tomó la totalidad de la población.

En lo que respecta al censo Cuesta y Herrero (On line) expresan que “En ocasiones resulta posible estudiar cada uno de los elementos que componen la población, realizándose lo que se denomina un censo, es decir, el estudio de todos los elementos que componen la población”. Este tipo de estudio se puede realizar cuando las poblaciones son pequeñas como es el caso de la presente investigación, lo que simplifica la obtención de la información necesaria para el logro de los objetivos, como es el caso de la presente que como ya se mencionó se seleccionó el cien por ciento (100%) de la población.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Para poder obtener información fue necesario la aplicación ciertas técnicas que permitieron llegar a las conclusiones y recomendaciones; siendo que para la presente la muestra es de fácil manejo se realizó una Entrevista a través de la aplicación de una Guía de Entrevista a las personas involucradas.

En este sentido Tamayo y Tamayo (2009, p.189) explica que la entrevista es “la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios reales”. Para conocer sobre la realidad de la empresa la investigadora tuvo un contacto directo con las personas involucradas con el proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al valor agregado (IVA) en la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., planteándoles una serie de interrogantes que sirvieron para obtener la información directamente de la fuente; para ello se aplicó una guía de entrevista estructurada a fin de conocer en qué consiste el proceso que se desea estudiar; para luego ofrecer las conclusiones a las que la investigadora llegue.

Validez del Instrumento

Para poder aplicar el instrumento de recolección de datos, la investigadora se vio en la obligación de acudir al Juicio de diferentes expertos conocedores del área para que revisaran la pertinencia de las interrogantes planteadas y si las mismas ayudaban al logro de los objetivos. En este orden, de acuerdo a las ideas de Hernández, Fernández y Baptista (2008), se puede decir que la validez implica medir el grado en el que el

instrumento permite alcanzar la variable que se desea estudiar, pudiendo obtener evidencia en cuanto al contenido, el criterio y el constructo.

Continuando con las ideas de los autores antes citados, vale decir que la validez de contenido se refiere al nivel en el que el instrumento abarca todos los elementos que componen a la variable objeto de estudio; obviamente debe contener o reflejar un dominio específico sobre el tema de estudio; asimismo, el criterio permite medir que independientemente del momento en el que se aplique el instrumento el mismo obtendría los mismos resultados, por lo que al aplicarse en oportunidades diferentes las respuestas obtenidas serán las mismas; por último, por medio de la validez del constructo se puede verificar que las interrogantes planteadas guardan relación con la teoría que sustenta la investigación, así como la coherencia que presentan tales interrogantes y que las mismas tengan lógica y sean de fácil entendimiento para quienes se les aplique.

Para la validación del instrumento la investigadora solicitó a tres (03) expertos; conformados por dos (02) de contenido y uno (01) de metodología, para que verificaran la congruencia en la construcción de las interrogantes; para ello entregó una carpeta contentiva del título, objetivo general y específicos de la investigación, así como del modelo de la guía de entrevista y el cuadro de Operacionalización para que estos procedieran a revisar la viabilidad de aplicación de mismo. Posterior a ello, y debido a la satisfacción de los validadores con respecto al contenido de los instrumentos, entregaron constancia de validación que sirven para asegurar que han aceptado la aplicación de los mismos para la obtención requerida por parte de la empresa.

Técnica de Análisis de Datos

Una vez que se haya aplicado el instrumento, se debió procesar con las técnicas adicionales que facilitaron a la investigadora el entendimiento de la información allí obtenida, con el fin de que pudieran analizarlas e internalizarlas para así llegar a las conclusiones pertinentes.

En este sentido, debido a que el instrumento empleado implicó la obtención de datos explicativos de tipo verbal, el procesamiento de los mismos fue con un análisis cualitativo, que en base a las palabras de Sabino (2004) es el que se hace con la información del tipo verbal, por lo que el autor debió analizar al detalle toda las respuestas obtenidas por parte de los entrevistados, a fin de llegar sacar el máximo provecho de las mismas; para de esta manera construir el conocimiento que dará respuesta a su interrogante y al logro de los objetivos, para formular las conclusiones y recomendaciones del caso.

Fases de la Investigación

La estrategia metodológica está determinada según las características de la investigación y los objetivos formulados. En este sentido se desarrollarán cinco (5) fases, las cuales se exponen a continuación:

Fase I: Esta comprendida por un periodo de observación, en el cual se seleccionó la temática, se procedió a detectar las diferentes situaciones problemáticas que se presentaban. En esta fase también se formulan los objetivos de la investigación y la justificación.

Fase II: Se realizó una revisión bibliográfica y documental con el propósito de construir el marco referencial, fundamentándose en la obtención de los antecedentes, las bases teóricas y el basamento legal que sustentan el estudio a realizar.

Fase III: En esta fase se procedió a diseñar la metodología acorde con los objetivos planteados en la investigación. Se definió el tipo de investigación y se delimitó la población y la muestra a la cual se le aplicó el instrumento de recolección de datos.

Fase IV: Una vez que se obtuvieron los resultados del instrumento que se aplicó para recolectar la información, se procedió a realizar el análisis de los datos con el propósito de evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa objeto estudio.

Fase V: Aquí se plantearon las conclusiones y recomendaciones de la investigación, procurando establecer sugerencias que permitan evaluar eficientemente el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado(IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El control interno se basa en las normas que cada entidad establece para la ejecución de sus procesos, razón por la cual se considera de suma importancia, más en el caso relacionado con el tema de los impuestos, pues se refiere al establecimiento de parámetros que garanticen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, facilitando con ello las labores cotidianas.

Es por esta razón que la investigación se basó en evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua, para lo cual se procedió a diagnosticar la situación actual cumplimiento del IVA, para luego identificar el conocimiento sobre el régimen del IVA, procediendo a analizar los elementos del control interno tributario para el cumplimiento del IVA y finalmente determinar las consecuencias de la gestión para el cumplimiento del IVA de parte de la empresa.

Para lo cual, tomando en consideración el tamaño de la muestra se aplicó una entrevista, apoyándose en una guía de entrevista con preguntas prediseñadas, con el fin de obtener la información requerida, el cual se procedió a analizar a través de técnicas cualitativas que se basaron en detallar la información verbal que permitió a la investigadora el logro de los objetivos planteados, llegando así las conclusiones y recomendaciones del caso.

De allí que a continuación se muestran las respuestas obtenidas y sus respectivos análisis:

Análisis de la Guía de Entrevista

Objetivo 1.- Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Ítem 1.- ¿A cuales deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) está sujeta la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A. ?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Inscribirse en los registros respectivos. A declarar y Pagar antes del 15 de Cada Mes la Planilla de Iva. Emitir Facturas Legales Revisar si las Factura Recibidas están de acuerdo a lo establecidos en la Ley. Llevar los Libros de Compras y Ventas.	Debemos tener el rif, hacer los libros de compra y venta y presentar la declaración.	Poseer Registro de información fiscal (Rif), Llevar Libros de compras y ventas bajo la normativa vigente, emitir facturas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la ley

Análisis: El Impuesto al Valor Agregado, al igual que cualquier impuesto establece una serie de formalidades que los sujetos pasivos están obligados a cumplir de manera cabal, al consultar al respecto, los entrevistados mencionaron tener la obligación de registrarse en el Rif, deben llevar libros de compra y venta, emitir facturas de acuerdo con las normas, asimismo

hacen mención al proceso de declaración que deben realizar, no obstante, es menester destacar que el administrador también incluye el respectivo pago lo cual no es un deber formal sino pecuniario por lo que se puede afirmar que presentan cierta confusión sobre ese punto, del resto al parecer cumplen con las formalidades, aunque no hacen mención a la obligación que tiene de conservar los documentos mientras que el impuesto no haya prescrito, así como tampoco se refirieron a la obligatoriedad de colocar la última declaración en la cartelera fiscal a la vista de terceros interesados.

Ítem 2.- ¿Cuáles son los deberes materiales a los que está obligada la empresa por concepto de IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
<p>No retrasarse en el Pago del Iva</p> <p>La obligación de emitir facturas.</p>	<p>Pagar a tiempo.</p>	<p>Poseer registro de información fiscal (RIF), informar y declarar en tiempo establecidos por la norma, informar y declarar montos correctos a la administración tributaria</p>

Análisis: Como parte de la obligación tributaria está lo correspondiente a los deberes pecuniarios, lo que se basa de manera directa en la correcta determinación y pago oportuno del impuesto, por lo que al consultarles a los entrevistados, se denota que existe cierta confusión sobre los elementos que forman parte de los deberes formales y pecuniarios del IVA, pues presentan cierta confusión sobre ambos, ya que indican que entre sus obligaciones pecuniarias está la emisión de facturas y el RIF; los cuales forman parte de los deberes formales.

Aunque por otro lado señalan que está el declarar y pagar los montos correctos sin retraso, no obstante, es de hacer notar que no hacen hincapié sobre la respectiva fecha en la que deben presentar su declaración, por lo que se puede asumir que corren el riesgo de omitir el pago o realizarlo dentro de los plazos señalados, pudiendo ser sancionados por parte de la Administración Tributaria por su incumplimiento.

Ítem 3.- ¿De qué manera se realiza el proceso de facturación dentro de la entidad?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Factura forma libre se realiza de forma manual	Se hace a mano en una factura forma libre, porque en la empresa no hay un sistema	El proceso de facturación se hace en facturas forma libre, no hay sistema administrativo, por lo tanto el control de facturas es manual, lo cual pueden ocurrir errores humanos

Análisis: El proceso de facturación dentro de cualquier empresa es bastante delicado, por lo que se deben llevar un riguroso control al respecto, teniendo cuidado de cumplir con las exigencias señaladas en las respectivas providencias que regulan la materia y llenando la información de manera tal que no se comentan errores en su llenado.

Por lo que se consultó acerca de la manera en que se realiza el proceso de facturación dentro de la entidad, a lo que todos respondieron que lo hacen

a través de formas libres y de manera manual, lo cual es una contradicción y un incumplimiento de la providencia 0071, porque debido a la actividad a la que se dedica la empresa, pudiera llevar facturas a través de formatos preimpresos, los cuales pueden vaciarse a través de Excel o bien lo pueden llenar a mano, sin correr el riesgo que por equivocación se salten el número de consecutivo de las factura, lo que representa que la entidad está cometiendo una grave falta y que pudiera ser sancionada, no sólo por los errores en el llenado, sino por los posibles saltos en las facturas y por el hecho que las formas libres deben llenarse de manera estricta a través de impresoras.

Ítem 4.- ¿Cuál es el lapso de declaración que tiene la empresa para el IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
15 días máximo finalizado el mes.	A los quince días de terminar el mes.	La empresa se rige por lo establecido en la norma y su tiempo de declaración es de máximo 15 días después de finalizado el mes

Análisis: El período de imposición del IVA es de un mes calendario, teniendo quince (15) días continuos a la culminación de dicho período para la respectiva declaración y pago, por tanto se indago sobre cuál es el lapso de declaración que tiene la empresa para el IVA, a lo que los entrevistados mencionaron que los 15 días que establece la ley, cosa que es cierta, por lo que se puede decir que tienen en claro cuál es el lapso de declaración, no obstante llama la atención que en ningún caso explicaron que procuran

efectuar dicho pago antes de la fecha limite a fin de evitar cualquier tipo de inconvenientes, por lo que se puede inferir que esperan hasta el último día para presentar la declaración, sin tomar las respectiva previsiones de fallas en el internet o en el portal del SENIAT; por lo que pudieran presentar su declaración fuera del plazo, debiendo asumir la respectiva sanción que afectará sus finanzas.

Ítem 5.- ¿Cuál es la fecha de pago que debe cumplir la empresa en cuanto al IVA se refiere?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Los Primeros 15 días del Mes Siguiete del cierre mensual	Los primeros quince días de cada mes	La empresa se rige por lo establecido en la norma y su tiempo de declaración es de máximo 15 días después de finalizado el mes

Análisis: En el caso del IVA la fecha de pago, corresponde a la misma fecha de la declaración, es decir, una vez que se ha culminado el período de imposición se tiene quince (15) días para efectuar el pago, el cual deberá hacerse a través de los bancos autorizados, bien a través de la banca en línea o por medio de la emisión de cheques, que de acuerdo con el monto a pagar, pudiera ser propio de la empresa o con la solicitud de un cheque de gerencia, el cual toma algo de tiempo para su solicitud.

En este sentido, el personal entrevistado hizo mención que tienen los primeros quince días del mes, por lo que una vez más se puede afirmar que están en lo cierto, sin embargo llama la atención que al parecer en la

empresa no han asumido medidas para efectuar el pago antes del plazo máximo, por lo que esperan hasta el último día, sin tomar en consideración el riesgo que ello supone para la entidad.

Ítem 6.- ¿Cuáles son los registros contables que están relacionados con el IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Verificación de Facturas de compras Registro de Facturas de compras Emisión de Facturas de ventas	El registro de las facturas de compras y ventas.	Registro de facturas de compras, registro de facturas de ventas, registro de notas de crédito, registro de notas de debito

Análisis: Como parte de las obligaciones que tienen las empresas en materia tributaria y contable está el registro de las operaciones que realiza, por lo que al consultarles sobre cuáles son los registros contables que están relacionados con el IVA, llama la atención que el administrador se refiera a la revisión de las facturas y a la emisión de las facturas de venta, mientras que el asistente administrativo se refiere al registro de facturas de compra y venta, siendo que el Contador fue quien mencionó el registro de las notas de débito y crédito.

Por tanto, partiendo de las respuestas obtenidas se puede presumir que la entidad no lleva un proceso contable muy acorde a sus obligaciones, puesto que no mencionaron el registro de los débitos o créditos fiscales, así como tampoco del impuesto por pagar o en su defecto del exceso de créditos fiscales, por lo que al ser objeto de una fiscalización la empresa pudiera ser

sancionada por no dar cumplimiento a sus deberes y no demostrar contablemente sus operaciones en materia de IVA.

Objetivo 2.- Identificar el conocimiento sobre el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Ítem 7.- ¿De qué manera se ejecutan las obligaciones del IVA dentro de la entidad?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Al momento de Facturar debe llevar su respectivo Monto del Iva, lo cual es diario. Al momento de Registrar cualquier compra, lo cual es semanal	Todos los días se emiten las facturas y se hacen las declaraciones cuando toca.	Las obligaciones tributarias con respecto al IVA se cumplen mensuales, mas sin embargo hay veces que se tiende a declarar y pagar fuera del tiempo.

Análisis: Las obligaciones tributarias del IVA deben llevarse de manera organizada a fin de minimizar el riesgo de que se cometan errores, por lo que al indagar con los entrevistados sobre la manera se ejecutan las obligaciones del IVA dentro de la entidad, el personal informó que se basa en la emisión de facturas y el registro de las compras. Por su parte, el contador explicó que en ocasiones declaran fuera de los plazos señalados.

En este orden de ideas, se puede afirmar que el proceso que lleva al entidad es errado, pues por una parte están facturando de manera errada

pues tal como se mencionó previamente emiten facturas formas libres de manera manual y llevan el control de la facturación manualmente, por lo que pueden haber saltos en la facturación, por otro lado, esperan hasta el último día para declarar y pagar, lo que ha incidido en que tal y como ellos lo mencionan se han atrasado en sus obligaciones, por lo que la entidad no satisface fielmente el mandato expreso en la ley, incurriendo así en un ilícito.

Ítem 8.- ¿A cuáles sanciones está sujeta la empresa en caso de incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Sanción pecuniaria de pagar el doble de lo enterado y hasta un 500%, como también lo intereses de mora.	Multas en dinero y cierre de la empresa	La empresa esta expuesta a las sanciones por ilícitos formales y materiales contemplado en el COT

Análisis: Las sanciones en materia de IVA son de dos tipos, por incumplimiento en los deberes formales o por incumplimiento en los deberes pecuniarios, en todo caso, las mismas suelen ser multas y cierres temporales de la empresa, por lo que llama la atención que los entrevistados están al tanto de las sanciones a las que está sujeta la empresa, pues hacen mención al pago del doble de lo dejado de enterar, así como al cierre, sanciones estas que están contempladas en el COT.

Por lo que es de especial atención que a pesar de estar al tanto de tales sanciones no toman las medidas necesarias para dar cumplimiento

adecuadamente a sus obligaciones, por lo que se puede asumir que no le están dando la importancia debida al caso, por desconocer los efectos colaterales que ello pudiera generar, puesto que al imponerle una multa la empresa pudiera afectar su equilibrio financiero y por ende perder liquidez y solvencia, ello sin comentar las sanciones relacionadas con la pena restrictiva de la libertad.

Ítem 9.- ¿De qué manera se lleva a cabo la planificación tributaria para dar cumplimiento a los deberes del IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Se lleva a cabo mediante el calendario emitido por el Seniat.	NO hay planificación	No existe planificación específica, se trata cumplir mensualmente con los deberes y obligaciones como lo estipula la ley.

Análisis: La planificación tributaria es de suma importancia, pues por medio de ella se establecen los parámetros bajo los cuales se dará cumplimiento a los deberes a los que está sujeta la entidad, tomando en cuenta las fechas en las que se debe llevar cada proceso, así como los medios a emplear para disponer de los recursos financieros a fin de cancelar sin mayores contratiempos.

Dentro de este contexto, se les pregunto a los entrevistados acerca de qué manera se lleva a cabo la planificación tributaria para dar cumplimiento a los deberes del IVA, a lo que informaron que no llevan planificación como tal,

sino que tratan de cumplir mensualmente con los deberes, lo que supone un riesgo para la entidad, ya que no predisponen los recursos monetarios para pagar a tiempo, ni delimitan en fechas la ejecución de los procesos, lo que se traduce en la declaración y pagos extemporáneos.

Ítem 10.- ¿Cuáles instrumentos administrativos emplea la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Organización de factura por orden cronológico, con el fin de ir subsanando las deudas más antiguas.	No manejo esa área.	En la actualidad la empresa no utiliza ningún instrumento administrativo, como sistemas y/o software administrativos para poder tener un control en los registros contables

Análisis: Al consultarle a la muestra seleccionada sobre los instrumentos administrativos que emplea la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de IVA, el administrador mencionó que ordenan las facturas en orden cronológico para cancelar sus cuentas más antiguas, cosa que obviamente no tiene nada que ver con el tema tributario, mientras que el asistente indicó que no maneja el área y el contador expresó que no llevan ningún procedimiento definido.

En definitiva, la entidad no se ha preocupado por establecer estrategias administrativas que le ayuden a llevar a cabo los procesos tributarios, tales como el establecer normas de control interno, o la delegación de tareas, la

revisión detallada de las facturas, el establecimiento de fechas para el oportuno cumplimiento de sus deberes, por lo que corren mayor riesgo de incumplir sus obligaciones y por ende de ser sancionados.

Objetivo 3.- Analizar los elementos del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Ítem 11.- ¿Cuál es el personal responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de IVA ?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
El personal encargado y responsable en materia tributaria, es el analista y contador de la empresa, no hay un departamento encargado de esto.	Yo llevo los libros de compra y ventas y el contador declara.	La responsabilidad la llevamos el asistente y yo, el me entrega los libros ya listos para declarar.

Análisis: Como todo proceso, el tributario debe tener un personal responsable que se encargue de llevar a cabo las funciones, garantizando así que se llevan a cabo los procedimientos que permitan dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. Sobre este particular, los entrevistados comentaron que los responsables son el asistente administrativo y el contador, quien además mencionó que él se basa en recibir la información para presentar la respectiva declaración, por lo que se puede afirmar que no

hay un proceso de revisión rigurosa que garantice el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Ítem 12- ¿Cómo se da el flujo de autorizaciones para el cumplimiento de las obligaciones del IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
De acuerdo con el flujo de efectivo que se disponga.	Según lo planificado por el Administrador para el Pago de Facturas	El administrador cancela las obligaciones de acuerdo a lo que tenga en caja. Por tanto hay registros que se difieren para el mes siguiente

Análisis: El flujo de autorizaciones se refiere a la manera en cómo se dan las órdenes para el correcto cumplimiento de todos los procedimientos dentro de la entidad, sobre este particular se le consultó al personal acerca de cómo se da el flujo de autorizaciones para el cumplimiento de las obligaciones del IVA, a lo que informaron que todo depende de las indicaciones del administrador, por lo que toman en cuenta el flujo del efectivo que tengan disponible, pero que en ocasiones difieren los registros para los siguientes meses.

Es decir, la entidad no lleva un flujo de autorizaciones acorde para que cada persona cumpla con sus deberes, ello sin comentar que debido a que no llevan un proceso de planificación tributaria se han visto en la obligación de dejar registros por fuera para poder cancelar según lo que dispongan en el momento, por tanto se asume que dejan de declarar algunas facturas de venta, con el fin de minimizar el débito fiscal y poder disponer del efectivo

necesario para hacer frente a sus pagos, ello sin comentar que no existe un orden en la manera en la que se ejecutan las actividades relacionadas con el IVA.

Ítem 13- ¿De qué manera se realizan las revisiones de los procesos tributarios dentro de la entidad?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Las revisiones que se realizan en la empresa, son semanales y es por la revisión general que se hace entre asistente y contador	Semanalmente con el propósito de verificar las obligaciones pendiente para la semana siguiente.	No estoy involucrado con ese procedimiento.

Análisis: Los procesos tributarios deben mantenerse bajo constante supervisión a fin de verificar que se está cumpliendo cabalmente con sus obligaciones tributarias, verificando que se llevan a cabo todos los procesos y que se determinan correctamente la cuota tributaria. Dentro de este orden de ideas se consultó de qué manera se realizan las revisiones de los procesos tributarios dentro de la entidad, a lo que el administrador hizo mención que lo realizan semanalmente el asistente y el contador, no obstante, el contador mencionó que no está involucrado en dicho procedimiento.

Por lo antes expuestos se puede inferir que toda la responsabilidad la está asumiendo el analista, pues al parecer, es la persona encarga de llevar acabo todos los procedimientos incluyendo la revisión, por tanto el riesgo de que incurra en graves errores es mucho mayor, puesto que una sola persona está realizando todas las gestiones, además de ser quien revise, por lo que

con o sin intención pudiera dejar pasar algunos detalles que son considerados como ilícitos y que por ende la empresa pueda ser sancionada.

Ítem 14- ¿Cuáles son los documentos que sirven de soporte al proceso tributario que lleva a cabo la empresa en materia de IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Las Facturas emitidas. Y las facturas de compras.	Las facturas de compra y venta	Los únicos soportes son las facturas de compras, ventas, libros de compra, libros de venta y planillas de declaración y pago

Análisis: Con respecto de los documentos que sirven de soporte al proceso tributario que lleva a cabo la empresa en materia de IVA, se pudo conocer que son las facturas de compra y venta, así como las respectivas declaraciones, es decir, la empresa no lleva ningún otro tipo de documentación como las notas de entrega u órdenes de servicio, sin embargo, considerando lo pequeña que es la entidad, se puede opinar que tales son de utilidad, siempre que los mismos sean archivados de manera cronológico y con el cuidado respectivo a fin de disponer de la información requerida cuando sea necesario.

Ítem 15- ¿Qué políticas de control interno se han establecido para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Para la fecha no se ha establecido políticas específicas para un óptimo control interno, si no instrucciones e indicativos de corrección.	No poseemos políticas establecidas en físico, solo las instrucciones del contador y administrador.	No han diseñado políticas de control interno.

Análisis: Las políticas de control interno se relacionan con las normas que se establecen en función de llevar procedimientos de manera lógica, coherente y sistemática, a fin de minimizar los riesgos que se cometan errores, al respecto se le consultó al personal sobre las políticas de control interno que se han establecido para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del IVA, a lo que todos indicaron que no existen tales políticas.

Por tanto, no es contradictorio afirmar que el personal encargado del área tributaria no se ha preocupado por establecer las normas necesarias que les sirva para llevar a cabo las labores necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, es decir, no han desarrollado los parámetros bajo los cuales se debe llevar cada deber a fin de cumplir con los señalamientos del marco legal.

Ítem 16- ¿Cuáles son los mecanismos de control que la empresa emplea para cumplir con sus obligaciones tributarias?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Se guía por medios calendarios básicos y normales, no hay un proceso de planificación, los registros son manuales, mas sin embargo las revisiones son semanales.	El Calendario emitido por el Seniat para contribuyentes ordinario. (15 días del Mes Siguiente Cerrado mensual).	La verdad no tienen ningún mecanismo

Análisis: Los mecanismos de control se refieren a las normas de revisión que se deben tomar en cuenta a fin de verificar que todos los procesos se lleven a cabo correctamente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre este particular, el personal mencionó que se basan en los calendarios del SENIAT, que establecen el pago dentro de los primeros quince días del mes, además de las revisiones semanales, mientras que el contador indicó que no tiene tales mecanismos, por tanto se infiere que la entidad no ha diseñado mecanismos de control relacionados con garantizar que cada procedimiento se lleve a cabo de acuerdo con las exigencias de la ley, además de llevar un monitoreo constante de tales procesos.

Ítem 17- ¿La empresa ha efectuado algún tipo de auditoría fiscal sobre el IVA? De ser afirmativa su respuesta explique en qué consiste

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
No	No ha recibido ningún tipo de auditoria	No

Análisis: Las auditorías son revisiones exhaustivas que se llevan a cabo a fin de determinar si un proceso se está llevando a cabo adecuadamente o sí por el contrario se están cometiendo errores, por cuanto se le preguntó al personal si la empresa ha efectuado algún tipo de auditoría fiscal sobre el IVA, a lo que todos respondieron que no, es decir, a la fecha no se han preocupado en llevar a cabo una revisión sistematizada que le permita comprobar la correcta determinación de la cuota tributaria, así como el cumplimiento de los deberes formales, por lo que el riesgo de incurrir en ciertos ilícitos es aún mayor, aunado al hecho de desconocer los correctivos que pueden asumir en caos que estén cometiendo errores.

Ítem 18- ¿Cuáles acciones se han asumido dentro de la entidad para asumir los diversos cambios tributarios?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Adaptarse en los cambios referidos, enviando al Contador y al Analista a diversos cursos de actualización	El personal involucrado en los procesos contables y tributarios fueron enviados a micro talleres de actualización tributarias y se giraron instrucciones en esta materia	Se recibieron charlas a fin de ponernos al día con las obligaciones

Análisis: Partiendo del hecho que los tributos están en constante modificaciones es necesario mantenerse al día con tales cambios a fin de

estar al tanto sobre las diversas obligaciones que se establecen para poder cumplirlas, por lo que al preguntar acerca de las acciones que han asumido dentro de la entidad para afrontar los diversos cambios tributarios, el personal estuvo de acuerdo en que han acudido a charlas para conocer acerca de los cambios, por lo que se puede afirmar que el problema dentro de la entidad no tiene que ver con el desconocimiento de la materia, pues al parecer, tienen la información y el conocimiento necesario, por lo que se asumiendo los resultados que se han venido demostrando todo se relaciona con la falta de controles internos que garanticen el correcto cumplimiento de la obligación tributaria en materia de IVA.

Objetivo 4.- Determinar las consecuencias de la gestión para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Ítem 19- ¿La empresa ha sido objeto de alguna multa por parte del SENIAT por incumplimiento de sus obligaciones con el IVA? De ser afirmativa su respuesta explique el por qué.

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
No, es que no hemos sido fiscalizados	No	No, porque no ha sido fiscalizada

Análisis: Al momento en que una empresa es fiscalizada por el SENIAT; y éste evidencia que la misma no ha dado correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con los señalamientos del COT establece la sanción que corresponda según el tipo de falta que hayan cometido, por lo que se le consultó a la empresa si ha sido objeto de alguna

multa por parte del SENIAT por incumplimiento de sus obligaciones con el IVA, a lo que todos respondieron que no, ello debido a que hasta el presente la misma no ha sido fiscalizada, pues, asumiendo todas las fallas que han comentado, sin lugar a dudas la entidad está en riesgo de ser sancionada, lo que le pudiera generar un desequilibrio financiero.

Ítem 20- ¿Qué otro tipo de sanciones le ha impuesto al Administración Tributaria a la empresa?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Ninguna	Ninguna	Ninguna

Análisis: Al consultársele al personal acerca de las sanciones que la Administración Tributaria le ha impuesto a la empresa, todos de manera uniforme expresaron que no han recibido ningún tipo de sanción, ello debido, a que como se comentó previamente, la entidad no ha sido fiscalizada, pues al verificarse la manera en la que emiten sus facturas, el hecho de que presentan las declaración fuera del plazo, ello sin mencionar que en virtud de la falta de revisiones y controles tributarios, es probable que los libros y la determinación de la cuota tributaria presente errores, por lo que al ser fiscalizados la probabilidad de ser sancionados es elevada.

Ítem 21- ¿Qué estrategias financieras han asumido para mantener el equilibrio corriente de la entidad?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Diferir registros	El administrador da la orden de no registrar algunas operaciones	Diferir registros

Análisis: Para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, a la vez que se mantiene el equilibrio económico la empresa debe asumir estrategias financieras que le permitan obtener los recursos financieros necesarios para hacer frente a todas sus obligaciones, pueden entre otras cosas realizar reservas, apartados o provisiones; sin embargo al indagar acerca de las estrategias financieras que han asumido para mantener el equilibrio corriente de la entidad se pudo conocer que sólo se basan en el diferimiento de los registros, lo que sin lugar a dudas no es una estrategia financiera, sino que por el contrario se apoya en lo que pudiera ser considerado como una evasión de la obligación tributaria, por lo que las consecuencias de tales hechos son bastante fuertes, ya que no sólo incluye multas millonarias, sino que dependiendo del monto pudiera estarse en presencia de una elusión fiscal cuya pena es la cárcel.

Ítem 22- ¿De qué manera se garantiza que la entidad esté enmarcada dentro de la responsabilidad legal asociada con sus obligaciones tributarias en materia de IVA?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Con la Declaración y pago oportuno del IVA .	Cumpliendo sus deberes.	La empresa da garantía simplemente con el hecho de decir que está dispuesta a cumplir con todas la obligaciones tributarias.

Análisis: Para garantizar el cumplimiento del marco legal, se considera conveniente que las empresas diseñen normas de control interno que les sirva para asegurar enmarcarse en la legalidad que supone el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que asumiendo las respuestas obtenidas se puede afirmar que la empresa no ha asumido las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento fiel exacto de sus obligaciones tributarias, puesto que no ha creado normas de control para la salvaguarda de la información, así como tampoco hacen revisiones detalladas de sus procesos tributarios, ni tampoco asumen estrategias financieras para asegurarse la disposición de efectivo para el pago oportuno, por lo que una vez más se pone en evidencia que la falta de controles no genera nada beneficioso y que por el contrario la entidad se encuentra en riesgo de ser sancionada.

Ítem 23- ¿Cómo ha afectado el desempeño tributario la imagen corporativa ante los usuarios externos?

Respuesta del Administrador	Respuesta del Asistente Administrativo	Respuesta del Contador
Un poco quejosa por los insensatez y cambios en esta materia, pero encaminándose	No tengo conocimiento al respecto.	Hasta el momento no ha habido contra tiempo y esto es motivado a que no han sido objeto de fiscalización y por consecuente de cierres temporales por sanciones

Análisis: Como las empresas son sistemas abiertos, todas sus decisiones y operaciones inciden de una u otra manera a su entorno, por lo que se le consultó a los entrevistados acerca de cómo ha afectado el desempeño tributario la imagen corporativa ante los usuarios externos, obteniendo respuestas dispersas, pues el administrador hizo mención que la situación ha sido quejosa, refiriéndose a los cambios tributarios recientes, cosa que obviamente no tiene que ver con la imagen de la entidad, por otro lado, el asistente mencionó no tener idea al respecto y el contador dijo que por el hecho de que no han sido fiscalizados no ha tenido ningún tipo de impacto.

Asumiendo lo antes descrito se puede afirmar que la empresa no ha tenido contratiempos por el simple hecho que no ha sido fiscalizada, y que en el caso que así lo sea, los desbarajustes que hasta el momento vienen cometiendo incidirían negativamente sobre la entidad, ya que se les impondría una fuerte sanción pecuniaria, lo que causaría un desequilibrio en sus finanzas, que aunado a la falta de planificación originará iliquidez generando con ello insolvencia ante sus clientes, lo que si terminaría por afectar la imagen de la entidad.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El objetivo de la presente consistió en hacer una evaluación del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua; debido a que en Venezuela como en cualquier país, el sistema tributario propende a establecer un conjunto de tributos en los diferentes niveles de gobierno a fin de recaudar fondos que les permitan obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades del colectivo.

En este sentido, dicho impuesto se establece por medio de un marco legal que no sólo obliga a realizar un pago según las condiciones de la Administración Tributaria, sino que además se deben satisfacer otra serie de requisitos, que son denominados deberes formales, por lo que las empresas deben contar con un control idóneo que sea capaz de monitorear que se lleven a cabo de manera oportuna y correcta todas las obligaciones, a fin de evitar cometer errores que les pueda generar sanciones.

Dentro de este contexto al aplicar el instrumento de recolección de datos y analizar las respuestas obtenidas, la investigadora pudo llegar a las conclusiones que el estudio amerita y que se enuncian a continuación.

En lo que respecta al diagnóstico de la situación actual con respecto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM

Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua se tiene que la entidad está al tanto sobre cuales son sus obligaciones, no obstante suelen confundir los deberes formales y los pecuniarios, lo que pudiera incidir negativamente sobre la gestión de la entidad en materia del impuesto objeto de estudio, ello sin mencionar que desconocen algunas obligaciones como la relativa a mostrar en la cartelera fiscal las respectivas declaraciones mensuales.

Por su parte, llama poderosamente la atención que la empresa manejan facturas formas libres y que su llenado es manual, lo que supone un riesgo en el control de la numeración consecutiva de la factura, por su parte, en cuanto a las fechas de declaración y pago del impuesto, se pudo conocer que están al tanto de las fechas límites, no obstante esperan hasta el último momento para realizar dicha gestión, desconociendo el riesgo que ello supone, pues pudieran quedarse sin línea en la portal del SENIAT o no disponer del dinero para realizar el pago.

A todo ello se le suma que no efectúan los registros adecuadamente, pues no manejan los débitos y créditos fiscales, así como tampoco registran los IVA por pagar o los excedentes de crédito fiscal, por tanto contablemente la entidad tampoco lleva una gestión muy adecuada al marco legal.

En lo que respecta a la identificación del conocimiento sobre el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua, el personal al parecer no tiene mucho dominio del tema tributario, pues no llevan a cabo procedimientos coordinados y coherentes que faciliten sus labores diarias y que a su vez garanticen el correcto cumplimiento de la obligación tributaria.

Por otro lado, se considera como falta de interés de parte del personal que al conocer las sanciones a las que está sujeta la entidad, no procuren establecer procedimientos de planificación acordes con las operaciones relacionadas con el IVA, por lo que no llevan a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a los deberes del IVA, así como tampoco procuran disponer de instrumentos administrativos que le sirvan de monitoreo de las operaciones.

Ahora bien, al analizar los elementos del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua, se pudo conocer que el personal responsable del área tributaria es el asistente y el contador externo, lo que se considera como una debilidad, puesto que el asistente no tienen los conocimientos necesarios y el contador, al ser externo no puede dedicarle el tiempo suficiente y necesario para llevar un control sobre los procesos.

Esto sin comentar que el administrador es el encargado del aspecto financiero y no lleva una planificación del efectivo sino que asume decisiones relacionadas con lo que se debe o no registrar en un período o dejarlo al siguiente período, difiriendo así los registros, aunado al hecho que el asistente administrativo es quien lleva a cabo todo el proceso tributario y además es el encargado de realizar las respectivas revisiones, por lo que se está en riesgo que se cometan errores y por ser una sola persona la encarga de llevar todo los procesos no logren detectarlos y corregirlo de manera oportuna.

Todo ello sin comentar que la entidad, no ha impuesto normas de control interno que les sirva para establecer los parámetros generales bajo los

cuales se van a realizar todas las labores y que den garantía del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para finalizar se procedió a determinar las consecuencias de la gestión para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua, lo que sirvió para conocer que todo este descontrol aun no le ha generado consecuencias a la entidad, ya que la misma ha corrido con la suerte de no ser fiscalizada, pues el propio personal reconoce que al ser fiscalizada el riesgo de una fuerte sanción es inminente , pues han cometido una serie de errores que pueden ser considerados como ilícitos.

Para finalizar es de mencionar que en definitiva la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A, no ha establecido normas de control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que ha generado que la misma presente fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario, por lo que en ocasiones han presentado las declaraciones y pago de manera extemporánea, así como tampoco han establecido normas que garanticen el apego al marco legal vigente, por otro lado no se han preocupado por contar con las herramientas financieras necesarias que les permita disponer del efectivo necesario para cancelar de manera oportuna sin mayores contratiempos, por lo que al momento de una fiscalización la entidad será objeto de sanciones que afectaran su normal equilibrio financiero.

Recomendaciones

Asumiendo las conclusiones antes mencionadas, se hace evidente que la investigadora emita una serie de recomendaciones a fin que las personas

involucradas en el proceso tributario de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A tomen las previsiones necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que establecen las diferentes normas relacionadas con el tema del IVA , destacando entre otras las siguientes:

Deben identificar con claridad la diferencia entre deberes formales y pecuniarios para poder cumplirlos de manera eficiente y oportuna.

Se les exhorta a que incluyan en su planificación tributaria, lo concerniente a las actividades tendientes a cumplir con las formalidades, las cuales también son objeto de sanción por parte del ente tributario, si logra comprobar su incumplimiento. En este sentido deben considerar lo relacionado con el tema de los libros especiales del IVA, a fin de adaptarlos a las exigencias de la norma y evitar futuras sanciones.

Se recomienda que las personas responsables de los proceso tributarios, se mantengan constantemente actualizados sobre los tópicos tributarios, para que así refresquen los conocimientos en el tema, además que realicen cursos o talleres para que conozcan todos los elementos a incorporar en el proceso administrativo que les permita llevar un control administrativo más acorde a la realidad.

De igual manera se les hace un llamado para que conserven y custodien adecuadamente todos los documentos relacionados con los procesos tributarios, hasta que el mismo prescriba, debiendo contar con un espacio idóneo para su archivado y control.

Se les aconseja establecer políticas de control, tendientes a monitorear todo el proceso, desde la planificación hasta la ejecución de las diferentes

actividades relacionadas el IVA, haciendo un constante seguimiento de los mismos para verificar que no están cometiendo errores; de igual manera se le advierte la necesidad de poner en práctica auditorías internas que les permitan hacer revisiones profundas y así verificar a fondo todos los elementos que forman parte del proceso tributario, a la vez que puedan constatar que los procedimientos siguen siendo los adecuados y están minimizando los márgenes de errores y por ende el riesgo a ser sancionados.

Por último se les recomienda crear un sistema de control interno apropiado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones materiales y formales del Impuesto al Valor Agregado, para así evitar que la empresa, incurra en incumplimiento de las normas tributarias y que ello le acarree una sanción que pudiera desestabilizar el flujo de efectivo y con ello la estabilidad financiera de la entidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica.** (5a. ed). Venezuela: Editorial Episteme.
- Barquero, M. (2013). **Manual Práctico de Control Interno.** Profit Editorial. España.
- Bavaresco, A. (2006). **Proceso Metodológico en la Investigación.** (5ta. ed) Zulia-Venezuela. Editorial de la Universidad del Zulia
- Candal, M. (2005). **Régimen impositivo aplicable a sociedades en Venezuela.** (2a ed). Publicaciones UCAB: Venezuela.
- Cepeda, G. (2000). **Auditoría y Control Interno.** Colombia: Mc Graw Hill. Colombia: Editorial McGraw-Hill.
- Comité of Sponsoring Organizations of the Tradway Comisión (COSO). (2002) **Control Interno Estructura Conceptual Integrada.** (2da Ed.) Colombia: Ecoe Ediciones
- Código Orgánico Tributario (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.152 Extraordinario.** Noviembre 18, 2014. Caracas
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Extraordinaria 5453.** Marzo 24, 2000. Caracas
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.152 Extraordinario.** Noviembre 18, 2014. Caracas
- Evans R. (1998). **Introducción al Régimen Impositivo Municipal Venezolano** Editorial McGraw-Hill. Caracas.
- Faks, Y. (2011). **Mecanismos de Control para Garantizar el Debido Cumplimiento de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado por Parte de la Empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S. A. (COROVEN, S.A.), Ubicada en Maracay-Estado Aragua.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo: La Morita.

- Figuroa, A. (1998). **Normas de Control Interno Tributario**. Revista Guarismo Volumen N° 43
- González, A. (1994). **Finanzas Públicas**. Venezuela: Prisma editores.
- González, C. (2012). **Sistema de Control Interno Tributario para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Empresa Gabriel de Venezuela, C. A.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad José Antonio Páez: Carabobo- Venezuela.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P (2008). **Metodología de la Investigación**. (4ta. ed). México: Mc Graw – Hill.
- Jarach, D. (1993), **Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. (2da. ed). Argentina: Cangallo SACI.
- León, A. (2010). **Propuesta de un Modelo de Control Interno Tributario del Impuesto Sobre La Renta en la Empresa Zuccaro PZ, C. A.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.
- Mantilla, S. (2005). **Auditoría del Control Interno**. Ecoe Ediciones: Colombia.
- Méndez, C. (2005). **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación** (3a. ed.). Colombia: Mc Graw – Hill.
- Ordaz, D. (2013). **Diseño de un Modelo de Control Interno Tributario para el Cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales en los contribuyentes Especiales que Actúan como Agentes de Retención del IVA e ISLR**. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Metropolitana: Caracas-Venezuela.
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) (s.f). **Control Interno**. [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.intosai.org/es/comitesgrupos-de-trabajotask-forces/meta-1-normas-profesionales/comite-de-normas-profesionales-psc/informaciones-generales.html> [Consulta: 2015, Marzo 23]
- Rivas, Y (2010). **Medidas de Control Interno en Materia Tributaria Para Facilitar el Control y Garantizar el Pago de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la Zona Educativa del Estado Aragua**. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo: La Morita.

- Ruan, G. (2000) **La Tributación en la Constitución de 1999**. [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.araquereyna.com/sites/default/files/archivos-pdf/8.pdf> [Consulta: 2015, Marzo 21]
- Sabino C. (2004). **Metodología de la Investigación**. (3a. ed). Caracas-Venezuela. Panapo.
- Santillana, J. (2003). **Establecimiento del Sistema de Control Interno. La función de contraloría**. (2a. ed.). México: Thomson, S. A.
- Silva, W. (2005). **Efectos Pla Evasión cero**. Documento en Línea]. Disponible: http://www.lisandroferreira.com.ve/documents/TEMASTRIBU-TARIOS031_000.pdf. [Consulta: 2015, Marzo 21]
- Sotomayor, A. y González, E. (1997). **Control Interno**. México: Editorial McGraw-Hill.
- Tamayo y Tamayo, M. (2009). **El proceso de la Investigación Científica** (5a. ed.). México: Limusa.
- Villegas, H. (2002). **Curso De Finanzas, Derecho Financiero Y Tributario**. Argentina: Lerner.
- Whittington, O. y Pany, K. (2000). **Auditoria. Un enfoque Integral**. (12 Ed.).

ANEXOS

Guía de Entrevista

1.- ¿A cuales deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) está sujeta la empresa JPM Refrigeraciones, C. A?

2.- ¿Cuáles son los deberes materiales a los que está obligada la empresa por concepto de IVA?

3.- ¿De qué manera se realiza el proceso de facturación dentro de la entidad?

4.- ¿Cuál es el lapso de declaración que tiene la empresa para el IVA?

5.- ¿Cuál es la fecha de pago que debe cumplir la empresa en cuanto al IVA se refiere?

6.- ¿Cuáles los registros contables están relacionados con el IVA?

7.- ¿De qué manera se ejecutan las obligaciones del IVA dentro de la entidad?

8.- ¿A cuáles sanciones está sujeta la empresa en caso de incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

9.- ¿De qué manera se lleva a cabo la planificación tributaria para dar cumplimiento a los deberes del IVA?

10.- ¿Cuáles instrumentos administrativos emplea la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de IVA?

11.- ¿Cuál es el personal responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de IVA?

12.- ¿Cómo se da el flujo de autorizaciones para el cumplimiento de las obligaciones del IVA?

13- ¿De qué manera se realizan las revisiones de los procesos tributarios dentro de la entidad?

14- ¿Cuáles son los documentos que sirven de soporte al proceso tributario que lleva a cabo la empresa en materia de IVA?

15- ¿Qué políticas de control interno se han establecido para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del IVA?

16- ¿Cuáles son los mecanismos de control que la empresa emplea para cumplir con sus obligaciones tributarias?

17- ¿La empresa ha efectuado algún tipo de auditoría fiscal sobre el IVA?
De ser afirmativa su respuesta explique en qué consiste

18- ¿Cuáles acciones se han asumido dentro de la entidad para sumir los
diversos cambios tributarios?

19- ¿La empresa ha sido objeto de alguna multa por parte del SENIAT por
incumplimiento de sus obligaciones con el IVA? De ser afirmativa su
respuesta explique el por qué.

20- ¿Qué otro tipo de sanciones le ha impuesto al Administración
Tributaria a la empresa?

21- ¿Qué estrategias financieras han asumido para mantener el equilibrio corriente de la entidad?

22- ¿De qué manera se garantiza que la entidad esté enmarcada dentro de la responsabilidad legal asociada con sus obligaciones tributarias en materia de IVA?

23- ¿De que estrategias gerenciales se vale la empresa para mantener su imagen corporativa?

Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Entrevista
				Ítems
Diagnosticar la situación actual cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.	Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A	Deberes	Deberes Formales Deberes Materiales Facturación Lapsos de declaración Fechas de pagos Registros	1 2 3 4 5 6
Identificar el conocimiento sobre el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.	Conocimiento sobre el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.	Conocimiento Tributario	Ejecución de obligaciones Sanciones Planificación Tributaria Instrumentos Administrativos	7 8 9 10
Analizar los elementos del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.	Elementos del control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A.	Control Administrativo Control Contable	Responsables Autorizaciones Revisiones Documentos Soportes Políticas de Control Mecanismos de Control Auditoría Fiscal Reformas Impositivas	11 12 13 14 15 16 17 18
Determinar las consecuencias de la gestión para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua.	Consecuencias de la gestión para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A	Efectos contables tributarios	Multas Otras sanciones Equilibrio corriente Responsabilidad legal Imagen corporativa	19 20 21 22 23

Fuente: La Investigadora (2015)

Anexo C-2